

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado de Historia**

**Año Académico: 2020-2021**

**LA FIGURA INSTITUCIONAL  
DEL  
*PRINCEPS ROMANO*  
EN  
*LAS RES GESTAE DIVI  
AUGUSTI***

**Trabajo realizado por:** César José Morera Alonso

**Dirigido por:** José Ascensión Delgado Delgado

**Resumen:** la figura de Augusto ha sido objeto de numerosas obras e investigaciones que han intentado esclarecer y comprender las motivaciones, los pensamientos y la influencia dejada por una de las figuras más destacadas de la historia de la humanidad. El acercamiento al documento explicativo de sus hazañas nos permitirá conocer más profundamente el carácter y la funcionalidad del *princeps*, así como un modelo explicativo que pudo haber sido utilizado por los emperadores posteriores.

**Palabras claves:** Augusto, ideología del Principado, *Res Gestae Divi Augusti*, *Princeps*.

**Abstract:** the figure of Augustus has been the subject of numerous works and research that have attempted to clarify and understand the motivations, thoughts and influence left by one of the most outstanding figures in the history of mankind. The approach to the explanatory document of his exploits will allow us to gain a deeper understanding of the character and functionality of the *princeps*, as well as an explanatory model that could have been used by later emperors.

**Key words:** Augustus, ideology of the Principate, *Res Gestae Divi Augusti*, *Princeps*.

## INDICE

<b>1. Introducción y objetivos.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Una aproximación a las fuentes de conocimiento para el estudio del principado de Augusto y sus problemas metodológicos.....</b>	<b>5</b>
2.1 Fuentes literarias. ....	5
2.2 Fuentes epigráficas.....	7
2.3 Fuentes numismáticas. ....	9
2.4 Fuentes arqueológicas. ....	10
<b>3 Augusto en contexto. ....</b>	<b>11</b>
3.1. Renovado interés en Augusto y su reinado en los últimos veinte años. ....	11
3.2. Bimilenario de su muerte en 2014. ....	12
3.3. La producción bibliográfica sobre Augusto: no menos de 200 títulos fundamentales. ....	14
3.4. Del asesinato de Julio César a Accio: Octavio como dueño del mundo romano. ....	17
<b>4. Las <i>Res Gestae Divi Augusti</i> .....</b>	<b>22</b>
4.1. El legado póstumo de Augusto. ....	22
4.2. Las inscripciones.....	22
4.3. El plan de las <i>Res Gestae</i> . ....	23
<b>5. El <i>princeps</i> a través de sus “virtudes” en las <i>Res Gestae Divi Augusti</i>.....</b>	<b>26</b>
5.2. <i>Uirtus</i> y [ <i>Honores</i> ].....	30
1.a. <i>Uirtus</i> . ....	30
[1.b. <i>Honores</i> ] .....	32
5.3. <i>Iustitia</i> . ....	36
5.4. <i>Clementia</i> . ....	38
5.5. <i>Pietas</i> ( <i>erga patriam / erga deos</i> ) .....	39
<b>6. Conclusiones.....</b>	<b>42</b>
<b>8. Anexo.....</b>	<b>44</b>
<b>9. Bibliografía .....</b>	<b>53</b>

## 1. Introducción y objetivos.

La Historia Antigua es uno de los periodos históricos que más pasiones levanta entre el conjunto de personas dedicadas al estudio de la historia. A la hora de empezar a desarrollar mi formación como historiador, me sentí enseguida atraído por la época imperial romana, sus problemas de análisis, su evolución, su desarrollo y su final. Dentro de todo el ámbito que engloba este periodo, desarrollo este trabajo bajo el interés personal en la familiarización con las fuentes antiguas, destacando sobre todo las relacionadas con la época imperial romana; fuentes que necesitan de una atención destacada y metódica, algo que expresaremos con más detenimiento en el siguiente punto de este trabajo. Por todo lo ya mencionado, debo afirmar que este trabajo se vincula directamente al Área de Historia Antigua y, en particular, a las líneas docentes y de investigación de la asignatura Historia Antigua Universal II.

Muchas son las personalidades militares, filosóficas y políticas que habitaron el periodo imperial romano y todas son dignas de un estudio exhaustivo y metódico para una mejor comprensión de su entorno y sus acciones. Sin embargo, en este trabajo quiero reflejar el interés sobre la figura histórica de Augusto, la persona que dio vida a un periodo histórico nuevo conocido como Principado, con unas características únicas que produjeron la transformación de la historia y de la vida social romana rigiendo los destinos de Roma en los siglos venideros, dejando un bagaje cultural que llegará en muchos casos hasta la actualidad. La figura del primer emperador de Roma destaca por la obtención de numerosos títulos unipersonales y será uno de ellos el eje principal de este trabajo; será mi interés por la figura institucional del *Princeps* romano el elemento central de esta investigación.

Todos debemos tener claro que Augusto fue la figura de inspiración para muchos de los emperadores que llegaron a continuación. La hipótesis de partida de este trabajo es sin duda que Augusto, de algún modo u otro, sirvió como modelo de *princeps* para los emperadores posteriores. A su vez, debemos destacar que esta investigación contempla un objetivo todavía más concreto: nos dispondremos a analizar la figura de Augusto como *princeps* a través de la fuente principal de este trabajo, la *Res Gestae Divi Augusti*, un documento que analizaremos con detenimiento en los siguientes apartados y para la cual utilizaremos la traducción realizada por Juan Manuel Cortés Copete en 1994, que estará completa en el anexo de este trabajo para que el lector lo consulte siempre que le sea necesario.

## **2. Una aproximación a las fuentes de conocimiento para el estudio del principado de Augusto y sus problemas metodológicos.**

Las fuentes de conocimiento que nos han legado los antepasados de la época antigua nos han permitido hacer un acercamiento a un periodo de grandes cambios que afectaron a la sociedad. La información que nos ha llegado se pueden apreciar de diversas maneras, desde obras descriptivas realizadas por literatos que describían, en primera persona o en tiempos posteriores, los distintos sucesos históricos hasta inscripciones que nos comentan la función de un ciudadano dentro del organigrama político, o la conmemoración de la construcción de un arco triunfal, pasando por una moneda que nos muestra la imagen de un gobernante, de deidades o de edificios públicos, así como la afortunada casualidad de encontrar un templo intacto, un mausoleo casi completo o diferentes tipos de edificaciones. En este apartado, me dispondré a realizar un acercamiento a las diferentes fuentes de conocimiento para el estudio del principado de Augusto y sus consideraciones metodológicas, basándome para ello en la obra editada por Michael Crawford, Fuentes para el estudio de la Historia Antigua.

### **2.1 Fuentes literarias.**

La historia de la Antigüedad se ha conseguido rescatar gracias al compendio de obras escritas de historiadores que nos han llegado hasta la actualidad; sin embargo, he de destacar que acceder a las fuentes de conocimiento de la época antigua es complicado por su multitud de carencias. Como menciona Crawford, los productos literarios del mundo grecorromano dan lugar a considerables problemas de interpretación, independientes de las dificultades que suscitan las posturas que puedan orientar esas obras. Para Crawford, las conclusiones que pueda obtener el historiador de estos textos “deberán fundarse en el conocimiento de las tradiciones intelectuales en que aquellos se integren” (Crawford, 1986; p. 8).

Son numerosas las obras de historiadores que han descrito el periodo en el que regía Augusto los destinos de Roma, por lo que durante este apartado me pararé a mencionar las que considero principales fuentes de conocimiento para este contexto, volviendo a resaltar que son muchas las obras que gozan también de una relevancia destacada y que podrían ser analizadas en estudios individuales.

En primer lugar, debemos destacar la figura de Tácito. Considerado por Edward Gibbon como el “historiador filosófico” (Burrow, 2008, pg. 161), vivió en los tiempos

del emperador romano Nerón, así como el año 69 d.C., conocido como el año de “los cuatro emperadores”, proceso histórico conservado a través de su obra *Historias*, escrito según parece indicar, a principios del siglo II (Burrow, 2008; pg. 162). Tácito fue un personaje destacado en el organigrama político romano (Burrow, 2008; pg. 162). La obra magna de Tácito se titula *Anales*, en ella se describen (con algunos relatos inconclusos) los momentos desde la muerte de Augusto y la llegada al trono de Tiberio hasta la muerte del emperador Nerón. En el primero de los libros, realiza una magnífica descripción de los momentos y características del principado de Augusto. Esta obra se considera una de las más importantes de la historia del conocimiento romano, puesto que, aunque se halla catalogado como perteneciente al género de anales (exposición de hechos transcurridos año a año), Tácito realiza un despliegue de lo que se conoce como “lógica histórica”, es decir, establecer relaciones de causalidad entre los distintos sucesos. En palabras de Burrow, Tácito escribió “una historia contemporánea o casi contemporánea”, llegando a “citar testimonios de testigos presenciales, ancianos cuando era joven, cuyos recuerdos se remontaban hasta bien entrada la época de Tiberio” (Burrow, 2008; pg. 163). Sin duda, esta obra es la fuente historiográfica más importante que disponemos para el conocimiento de la historia de Roma entre los años 14 y 66 de nuestra era, con una magnífica descripción a su vez de lo que significó la figura de Augusto.

El segundo historiador del que debemos hacer mención es Cayo Suetonio Tranquilo. Suetonio (ca. 70-ca. 160), romano de clase alta, vivió durante el reinado del emperador Trajano. Dejó una obra que, si analizamos con detenimiento, destaca por una redacción metódica, en la que menciona todo detalle que era capaz de encontrar como peculiaridades físicas, episodios triviales, etc. (Shotwell, 1940; p. 335). Su estrecha relación con el emperador Adriano pudo ser la manera perfecta para poder acceder a niveles de información más restringidos y poder escribir su obra *Vida de los Doce Césares* (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 7.1). Esta obra destaca por un estilo analítico y por leerse de una manera bastante fluida, donde se narra la vida de los primeros doce césares, desde Julio César hasta Domiciano. Nos permite realizar un recorrido bastante claro desde los momentos previos a la caída de la República Romana, así como la instauración del régimen augusteo y sus posteriores sucesores. Sin duda, la *Vida del Divino Augusto* resulta de obligada lectura para todas aquellas personas que quieran realizar un estudio sobre la figura de Cayo Octavio primero, y Augusto después, ahondando en sus preocupaciones, sus métodos políticos y sus causas morales.

Por último, no podemos dejar de mencionar a Dión Casio. Nacido en torno al año 163 d.C., Dión fue uno de los senadores de Roma durante el gobierno del emperador Cómodo. Su obra, *Historia Romana*, abarca desde el periodo de la fundación de la ciudad bajo las figuras de Eneas y Rómulo hasta su propia época. Para el periodo que nos comprende a nosotros, el gobierno de Augusto, la obra de Dión explica este contexto de manera casi completa, siendo la única narración antigua sustancial del periodo comprendido entre el 32 a.C. y el 14 d.C. Es uno de los mejores métodos para informar de los procesos que llevaron a Augusto al poder y de cómo fue evolucionando su principado.

Sin embargo, al analizar estas fuentes de conocimiento debemos tener mucho cuidado y ser muy críticos con la información que nos aporta. A la hora de explicar e interpretar las obras de los historiadores clásicos que cito en este trabajo, debemos destacar que sus relatos son “reflejo de las ideas, opiniones, intereses y niveles de formación de sus autores” (Gabba, 1986; p. 13). Para entender estos textos debemos de entender las intenciones que subyacen en su creación. Durante el periodo del principado de Augusto, y en la Roma republicana, la aristocracia guiaba a la literatura ejerciendo sobre ella la protección personal (Syme, 2017; p. 560). Durante la guerra de poder en el Segundo Triunvirato, afirma Syme que la propaganda tuvo más peso que las armas (Syme, 2017; p. 562), adoptando durante este periodo y de la mano de Mecenas todo un grupo de poetas que empezaban a destacar, como Virgilio u Horacio.

En definitiva, cabe mencionar, como explica Plácido Suárez, que “la conciencia dinámica del protagonismo del historiador actual en el estudio del pasado deberá repercutir en reconocer el protagonismo de los historiadores anteriores y de las fuentes mismas en la elaboración de ese pasado” (Plácido Suárez, 2010; p. 190). Estas fuentes clásicas han resultado esenciales para acercarnos a la figura y carácter del protagonista de las *Res Gestae Divi Augusti*. Sin embargo, estas propias fuentes pueden acarrear problemas porque pueden, como hemos mencionado antes, no ser fieles al proceso histórico en el que están sumergidos; por eso es vital que el historiador pueda hacer de manera efectiva ese estudio de la relación entre realidades, fuentes e historiografía.

## **2.2 Fuentes epigráficas.**

Sin dudas, esta es la fuente que más nos va a importar a la hora de desarrollar este trabajo. Debemos destacar que las inscripciones constituyen la fuente más directa para

analizar “la vida, la estructura social, el pensamiento y los valores de la Antigüedad” (Millar, 1986; pg. 95), entendiendo a su vez la Epigrafía como tema capital para el estudio de la cultura romana. Hay que mencionar que para la época imperial y, para la época de Augusto en especial, las inscripciones, sobre todo aquellas donde se anotaban con gran detalle los cargos públicos desempeñados por el individuo, constituyen uno de los fenómenos más característicos, debido principalmente a que en la época imperial existía unas vías más sencillas para poder a la hora de acceder a los cargos públicos (Millar, 1986; pg. 138). La epigrafía se convierte así en la fuente de acceso más directa para el conocimiento de la cultura y sociedades antiguas, para ser además aquella que muestra todos los signos de poder, permitiendo añadir indefinidamente nuevos aportes textuales (Millar, 1986; pg. 147).

Las *Res Gestae Divi Augusti* son la fuente epigráfica que más nos interesa, puesto que es el eje central de nuestro trabajo; sin embargo no me voy a parar a explicar en detalle que son las *Res Gestae* en este punto, puesto que más adelante dispondremos de un apartado único para el análisis de esta tipología documental y fuente epigráfica, pero creo que hay que dedicar un espacio a explicar cuáles son los problemas metodológicos con los que nos podemos encontrar a la hora de analizar una fuente epigráfica.

Los principales problemas que nos podemos encontrar a la hora de analizar las fuentes epigráficas son: en primer lugar, únicamente una ínfima parte de la experiencia humana es destinataria de estas inscripciones (Millar, 1986; pg. 95); por último, en origen, una inscripción tan solo podía ser “parcial en la selección de aquello que quería mostrar a un lector contemporáneo” (Millar, 1986; pg. 95). Este último caso es uno de los ejemplos a la hora de analizar las *Res Gestae* y que veremos con detalle posteriormente.

Muchas fuentes epigráficas presentan una dificultad en su lectura, puesto que el proceso de romanización y la mezcla de lenguajes hace compleja una posible interpretación. Un ejemplo son las costumbres funerarias judeo-palestinas, donde se mezclan hasta tres tipos de lengua, o la existencia de escrituras que combinan el latín y el griego, como es el caso de las inscripciones encontradas en Palmira (Millar, 1986; pg. 97). Las inscripciones del mundo clásico son un conjunto de textos que comprenden un conglomerado de lenguas que “rebasan todos los intentos de análisis léxico y gramatical” (Millar, 1986; pg. 104).

Muchas inscripciones pueden ser fechadas, bien con exactitud o de modo aproximado, en base a diferentes consideraciones como las arqueológicas, al estilo de monumento, la grafía de las inscripciones, los recursos formales, la nomenclatura o el lenguaje (Millar, 1986; pg. 110), pero incluso las inscripciones públicas y oficiales pueden ser difíciles de ubicar en su tiempo y espacio. Para ello, destacamos la necesidad de un análisis estrictamente literario de métodos de composición, introducción de temas, repeticiones, y de las justificaciones que se dirigen a lectores potenciales para valorar aspectos como la ideología o estructura de las sociedades que le pudieron dar origen (Millar, 1986; pg. 111); por ello, es indispensable elegir un área o tema de estudio, tanto como plantear cuestiones cuya solución quepa esperar de las inscripciones, debido a la masa inagotable de datos que se puede obtener (Millar, 1986; pg. 123).

En definitiva, las inscripciones son una fuente excepcional para el estudio de la época de Augusto, como las propias *Res Gestae Divi Augusti*. Sin embargo, no podemos dejar de destacar, como hemos hecho anteriormente, las dificultades con las que nos podemos encontrar, ya sea por falta de información para determinados aspectos como la historia social, o por la dificultad de interpretación o lectura.

### **2.3 Fuentes numismáticas.**

Entendemos como Numismática al estudio de monedas. Las monedas son una de las fuentes de gran importancia para el conocimiento del mundo antiguo (Crawford, 1986; pg. 199). Tanto los arqueólogos como los historiadores recurren a las monedas para tratar de resolver por su medio ciertos problemas relacionados con sus respectivas áreas de estudio, como podrían ser la propia administración estatal, las necesidades fiscales, las unidades de cuenta, la interpretación de los tipos, la cronología de los niveles arqueológicos o la propia historia del arte (Crawford, 1986; pg. 199). A su vez, debemos mencionar que para la época de Augusto representa una de las principales fuentes de investigación, puesto que su denario “era utilizado en toda la órbita correspondiente al Mediterráneo, exceptuando Egipto, siendo enorme la cantidad de denarios en circulación” (Crawford, 1986; pg. 198).

Como todas las tipologías de fuentes que hemos comentado anteriormente, la numismática también presenta problemas a la hora de su estudio. Hay que tener mucho cuidado a la hora de analizar e interpretar las monedas. Si se examina una moneda de manera aislada, por lo general será bastante difícil conocer sus tipos y leyendas porque,

como podría pasar en la época actual, hay que tener cuidado con las falsificaciones y las copias existentes, como las llamadas híbridas, donde el anverso puede mostrar un periodo y el reverso otro (Crawford, 1986; pg. 200-201).

Dentro del análisis de las monedas, los tesoros podrían considerarse como la “suerte del historiador”. Los tesoros son conjuntos de monedas enterradas deliberadamente, tal y como se puede evidenciar a la hora de descubrirlos. Se pueden encontrar monedas de diferentes tipologías y que abarcan un periodo muy extenso, dado que las monedas podían mantenerse en circulación durante varios siglos (Crawford, 1986; pg. 203). Debido a esto, para analizar correctamente un tesoro, hay que intentar encontrar el punto de clausura del tesoro y cuáles son las últimas emisiones. Debemos mencionar que el temor a la expropiación impide la recuperación total de los tesoros, provocando una fragmentación antes del inicio del registro (Crawford, 1986; pg. 209). A todo esto, hay que unir los posibles hurtos o apropiaciones indebidas para guardar como una colección personal, que impide un buen análisis del conjunto. Además, para poder tratar de dar información sobre la posible circulación de una moneda hay que tener conocimientos sobre los distintos patrones de circulación de las monedas, sobre todo para el mundo romano, “dado que en su órbita las ciudades estaban integradas en el sistema monetario mediterráneo” (Crawford, 1986; pg. 218-219)

En definitiva, la Numismática nos ayuda a analizar desde la historia de un asentamiento hasta la historia económica en general (Crawford, 1986; pg. 210). Los hallazgos de monedas constituyen una fuente histórica de primer orden para el estudio de la vida económica de las ciudades del pasado, siempre que se pueda estar medianamente seguro de las excavaciones que han deparado series representativas de las monedas en uso durante el periodo de ocupación del asentamiento (Crawford, 1986; pg. 217)

## **2.4 Fuentes arqueológicas.**

La Arqueología es, indudablemente, una de las fuentes más importantes para el análisis del periodo augusteo. Los investigadores se han centrado en cuestiones arqueológicas, arquitectónicas e iconográficas (Delgado, 2016; pg. 71) algo que ha aportado nuevos estudios relevantes y significativos, como veremos a continuación

Para este periodo debemos destacar una de las políticas más significativas que llevó a cabo y que ha dejado numerosas muestras arqueológicas. Durante el gobierno de

Augusto, se produjo una reorganización de los espacios públicos y una exaltación de los edificios públicos con un embellecimiento sin precedentes (*publica magnificentia*). De las edificaciones realizada bajo el gobierno nos han llegado a nuestro tiempo una serie de vestigios y estructuras completas, como el *ara Pacis Augustae*. Este ejemplo ha conseguido, mediante la unión de epigrafía y arqueología, poder definir una serie de actos rituales que los romanos asociarían a la “constitución de un altar” (Delgado, 2016; pg. 77) siendo de una ayuda excepcional para todos aquellos investigadores que han querido ahondar y desarrollar un mejor conocimiento de la religión romana. Además, ha sido destacada como la primera evidencia conocida a una divinidad augusta (Delgado, 2016; pg. 78-79), siendo un ejemplo de un culto hacia el emperador de Roma de manera indirecta (Delgado, 2016; pg. 79), ejemplificando la importancia excepcional que tiene la arqueología para el estudio de Roma, sobre todo del periodo en el que se centra este trabajo. Los estudios sobre el *ara Pacis Augustae* serán ampliados en el punto tres de este proyecto.

En definitiva, la arqueología nos puede aportar una serie de datos e información destacable, desde la jerarquía social a través del estudio de los restos funerarios (Snodgrass, 1986; pg. 191) hasta los patrones de construcción, la mentalidad y la religión. Se establece la necesidad de que arqueólogos e historiadores muestren cualidades comunes en el tratamiento de sus respectivas disciplinas, al objeto de lograr que el testimonio arqueológico represente algo verdaderamente efectivo para el conocimiento de la historia (Snodgrass, 1986; pg. 193) puesto que existen aspectos de la historia que no cabe abordar a través de la arqueología, así como hay también ámbitos de la arqueología que sobrepasan el alcance de los datos históricos (Snodgrass, 1986; pg. 150). Cuanto más ampliamente interprete el historiador de la Antigüedad el ámbito de su materia, mayor será su disposición para apreciar y entender la utilidad del testimonio arqueológico (Snodgrass, 1986; pg. 158).

### **3 Augusto en contexto.**

#### **3.1. Renovado interés en Augusto y su reinado en los últimos veinte años.**

Recientemente, el *princeps* ha vuelto a ser noticia en el mundo entero y ha vuelto a reabrir la relevancia e importancia destacada que tuvo este personaje en la historia pasada. Después de estar mucho tiempo cerrado y prácticamente derruido, el mausoleo

en el que fue enterrado Augusto se reabrirá para los visitantes<sup>1</sup> que quieran acercarse a ver uno de los logros arquitectónicos más destacados de Roma, donde toda persona podrá observar el lugar donde descansaron los restos de la persona que cambió el destino de la civilización romana para siempre.

Junto a lo comentado anteriormente, debemos añadir que la figura de Augusto ha sido objeto de numerosos estudios e investigaciones a lo largo de los siglos. En la Antigüedad se consideraba la época de Augusto como un momento clave caracterizado por la transición de la República al Imperio, proponiendo a Augusto como modelo para otros príncipes posteriores. Hay que destacar que en los últimos veinte años se han multiplicado las publicaciones dedicadas a Augusto y su principado y, también hay que mencionar, que con la celebración del bimilenario de la muerte de Augusto en 2014 la proliferación de investigaciones con protagonismo del mismo se ha multiplicado.

### **3.2. Bimilenario de su muerte en 2014.**

Como ha demostrado el año 2014, el legado de Augusto sigue muy vigente en los intereses de los investigadores históricos actuales. Dos mil años después de aquel diecinueve de agosto del 14 a.C.<sup>2</sup>, la aportación del divino Augusto al mundo sigue siendo estudiada y exaltada en las diferentes ciudades donde la importancia del mismo ha sido relevante y todavía aparecen trabajos que conmemoran y recogen los distintos artículos e investigaciones que nos acercan a diversos aspectos de la persona que rigió los destinos de la civilización más importante del momento hasta los setenta y cinco años. A continuación, realizaré una breve descripción de los distintos eventos que se realizaron en diversas ciudades para conmemorar los 2000 años de la muerte del protagonista de este trabajo.

En el Museo Nacional de Arte Romano de la ciudad de Mérida se celebró, de enero a marzo, un ciclo de conferencias titulado “Augusto y su tiempo”<sup>3</sup>. He destacado esta conferencia porque la base para esta celebración es la fundación de la propia ciudad, entonces llamada *Augusta Emerita*, por parte de Augusto.

Otra de las comunidades donde la figura del emperador Augusto fue relevante es Aragón. Con la fundación de la colonia *Caesar Augusta* (actual Zaragoza) o *Augusta*

---

<sup>1</sup> Buj, A. (2020, 27 diciembre). *Roma resucita el legado de Augusto*. La Vanguardia.

<sup>2</sup> “el 14 antes de las calendas de septiembre” (Suetonio, *Vida del Divino Augusto*, 100).

<sup>3</sup> Manuel López, L. (2014, 20 enero). *Ciclo de conferencias «Augusto y su tiempo» en Mérida*. Portal Clásico.

*Bilbilis* (actual Calatayud), la huella del divino Augusto fue de nuevo exaltada en el bimilenario de su muerte. En numerosos museos de las distintas ciudades, se realizaron talleres y seminarios para destacar la figura del emperador y su tiempo<sup>4</sup>.

Las universidades de distintas ciudades también se unieron a los actos por el bimilenario de la muerte de Augusto. La Universidad de Castilla-La Mancha realizó un ciclo de conferencias dedicado a la figura de Augusto, donde destacaron historiadores como Ángel Morillo, Rebeca Rubio o el profesor José Manuel Abascal, tratando temas como los viajes de Augusto a Hispania o la conquista del norte peninsular<sup>5</sup>.

Otro de los ejemplos es el seminario organizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en octubre de 2014, titulado *Seminario conmemorativo del bimilenario de la muerte del primer emperador de Roma: Augusto y su tiempo*, donde participaron investigadores como Dr. Manuel Salinas de Frías, Bartolomé Mora Serrano y José A. Delgado Delgado.

Para concluir este apartado, no podemos dejar de citar a la “ciudad eterna”. En Roma también se realizaron diversos ciclos, seminarios, conferencias y exposiciones sobre la figura de su principal dirigente en los primeros tiempos imperiales. Debemos destacar la exposición realizada en el edificio “Scuderie del Quirinale” desde octubre de 2013 hasta febrero de 2014, titulada *Augusto*. Con más de 200 obras de un valor artístico incalculable, se realizó para ensalzar la figura de Augusto y la época cultural y artística nueva que había nacido bajo su reinado<sup>6</sup>.

Hemos de mencionar que esto son algunos ejemplos de los distintos ciclos, conferencias, seminarios y exposiciones que se celebraron sobre el 2000 aniversario de su muerte pero que, sin duda alguna, la cantidad de eventos que se realizaron en distintas ciudades fue muy cuantioso, siendo destacados aquí los que considero que tuvieron una mayor proyección.

---

<sup>4</sup> Heraldo.es. (2014, 4 febrero). *2.000 años de la muerte de César Augusto*. Heraldo de Aragón.

<sup>5</sup> Gabinete de Comunicación UCLM. (2014, 11 diciembre). *La UCLM conmemora con un seminario el bimilenario de la muerte de Augusto*. UCLMtv.

<sup>6</sup> Scuderie del Quirinale. (s. f.). *Augusto*. Rome Guide.

### **3.3. La producción bibliográfica sobre Augusto: no menos de 200 títulos fundamentales.**

En el siguiente apartado, realizaré una descripción de las principales líneas temáticas y de investigación, así como las producciones bibliográficas más importantes de los últimos tiempos sobre la figura de Augusto. Para la realización de esta parte, me basaré en la publicación realizada por Frédéric Hurlet y Alberto Dalla Rosa titulado *Un quindicennio di ricerche su Augusto. Un bilancio Storiografico*, publicado en la revista *Studi Classici e Orientali* en el año 2009.

En primer lugar, refiriéndonos al eje central de nuestro trabajo, las *Res Gestae Divi Augusti*, debemos destacar que se han realizado nuevas ediciones y comentarios, desde aquel magnífico análisis elaborado por Theodor Mommsen. Uno de los principales materiales que he utilizado para este trabajo es la edición realizada por John Scheid en el año 2007, siendo también destacada la realizada por la autora Alison Cooley en 2009 o la publicada por el profesor Gonzalo del Cerro Calderón en 2010. En todas estas obras, se realiza un análisis destacado y exhaustivo del documento dejado por Augusto y que hemos tenido la fortuna de conservar, siendo de obligada utilización para este trabajo.

En segundo lugar, cabe mencionar los trabajos dedicados a recoger la vida del emperador, desde Octavio hasta Augusto, continuando con su muerte y legado. Sobre estos trabajos biográficos, hay que reseñar que es significativo que las biografías más exitosas intenten pintar a grandes rasgos el mundo en el que vivió Augusto, recordando que los grandes personajes del pasado son ellos mismos producto de su tiempo (Hurlet et Della Rosa, 2009; pg. 172). Werner Eck y su obra *Augusto y su tiempo* es uno de los claros ejemplos de que los investigadores están prestando atención al contexto, sin el que no es posible entender la historia personal de Augusto. Por ello, esta obra también será esencial para la realización del siguiente apartado. Las obras sobre la vida y el tiempo de Augusto son muy numerosas, destacando la realizada por Anthony Everitt titulada *Augusto: el primer emperador* publicada en 2008 o la elaborada por Adrian Goldsworthy *Augusto. De revolucionario a emperador*.

El personaje histórico de Augusto ha sido también objeto de unos estudios más particulares, realizados en aspectos más significativos de su reinado. Uno de esos enfoques es la intención de definir la naturaleza del principado a través de distintos aspectos. Las investigaciones recientes se han visto divididas en dos puntos: ver a

Augusto como un restaurador de la República o como un monarca absoluto, todo dependiendo siempre de la orientación, las fuentes y el método adoptado. Dentro de esta temática, tenemos en primer lugar los estudios centrados en los poderes ostentados por Augusto, basados en los primeros estudios institucionales realizados por Theodor Mommsen. Mommsen desarrolló su trabajo *Römische Staatsrecht* desde el punto de vista jurídico y aportó un estudio a los aspectos formales de los poderes del emperador, influyendo en las generaciones venideras. Los estudios de Mommsen generaron uno de los debates más trabajados en la historiografía sobre Augusto: la de intentar aclarar la naturaleza de sus poderes. Muchos investigadores posteriores siguieron esta línea mommseniana de estudio, como Giovannini, Claude Nicolet y J.M. Roddaz estableciendo una fecha concreta en el debate para las reformas que definieron los poderes de Augusto, proponiendo el mismo año 27 a.C. (Hurlet et Dalla Rosa, 2009; pg. 176). Dentro de la línea comenzada por Mommsen, destaca sobre todo J.-L. Ferrary quien aportó la idea de que los primeros años del principado de Augusto debían parecer una *res publica restituta* preocupada en no crear una ruptura formal entre los poderes de Augusto y la tradición republicana (Ferrary, como se citó en Hurlet et Dalla Rosa 2009).

A su vez, saldrá una corriente de investigación contraria a la de Theodor Mommsen, liderada principalmente por Ronald Syme. En su obra *La revolución romana*, se basó en la prosopografía para mostrar como el poder se expresaba a través de la gratitud, la lealtad y la aceptación del pueblo hacia Augusto (Ronald Syme, como se citó en Hurlet et Della Rosa 2009). Investigadores anteriores también siguieron esta línea temática, como F. Münzer, quien demostraba que el cambio más profundo de la época de Augusto había que buscarlo en la transformación de la clase dirigente, con la progresiva desaparición de la antigua nobleza propiamente romana y con la promoción de una nueva nobleza procedente a toda Italia (Hurlet et Dalla Rosa, 2009; pg. 183). En los últimos años han aparecido estudios basados en realidades ajenas al sistema, como el fenómeno del consenso, el nacimiento y desarrollo de la corte, la expresión y represión de los opositores al poder imperial, etc. (Hurlet et Dalla Rosa, 2009; pg. 183-184). Uno de esos ejemplos es el historiador E. Flaig, uno de los más críticos con la línea mommseniana de investigación, quien propuso un análisis global que otorga al consenso un lugar central en la definición del régimen imperial (Flaig, como se citó en Hurlet et Dalla Rosa, 2009). Otra monografía que podíamos destacar es la de M.H. Dettenhofer, quien intentó seguir el proceso por el cual Augusto consiguió librarse de los obstáculos que le impedían

imponer su autoridad y establecer una dinastía que garantizara la vida del nuevo régimen creado. Rechazando el término “oposición”, el autor prefiere los conceptos de “resistencia” y “competencia” para analizar los diferentes conflictos que querían debilitar la figura de Augusto (Dettenhofer, como se citó en Hurlet et Della Rosa 2009). Como hemos podido observar en el desarrollo de este apartado, las dos tendencias entre las investigaciones de Syme y de Mommsen nos atisban que el sistema político vigente en Roma bajo la República y el Principado pueden ser vistos desde dos perspectivas distintas (Hurlet et Dalla Rosa, 2009; pg. 183).

Por último, debemos destacar los estudios iconográficos sobre las imágenes de Augusto. Estos estudios tienen un claro baluarte sobre el que sujetarse, la obra de Paul Zanker. En su obra *Augusto y el poder de las imágenes*, se explican los vínculos entre la ideología imperial y los programas urbanísticos e iconográficos aplicados bajo Augusto en Roma, Italia y las provincias del Imperio (Hurlet et Della Rosa, 2009; pg. 193). Los estudios de Zanker han sido ampliados con síntesis como la de K. Galinsky y lo que él denomina “cultura augusta” (Galinsky, como se citó en Hurlet et Dalla Rosa, 2009). Galinsky habla de “evolución” y cómo seguir en el transcurso del tiempo las formas de representación del nuevo régimen en el arte, la arquitectura y la literatura de la época de Augusto. Todos estos cambios se produjeron a la luz de la *auctoritas* del *Princeps* dando toda iniciativa política de Augusto un fuerte valor moral (Hurlet et Della Rosa, 2009; pág. 193). Estos estudios han demostrado que la imagen, sobre todo la que representaba el poder imperial de un modo u otro, no se imponía desde Roma, el centro del poder. Por el contrario, parece ser el fruto de un modo de comunicación política entre el nuevo régimen y las élites provinciales romanas (Zanker, como se citó en Hurlet et Della Rosa, 2009). También se han realizado estudios más exhaustivos sobre las obras arquitectónicas más destacadas: una de las mayores obras del poder imperial de Augusto fue el *Ara Pacis Augustae*<sup>7</sup>, analizada al detalle por G. Sauron quien observó entre otras cosas que los motivos vegetales de la parte inferior de los cuatros lados del recinto de mármol no son meros ornamentos, describiendo su significado histórico y dinástico (Sauron, como se citó en Hurlet et Della Rosa, 2009). Sobre este monumento también destacan los estudios de Diana Kleiner y Bridget Buxton, quienes han aportado que los tres niños vestidos de extranjeros entre los demás participantes de la procesión son el reflejo de los hijos de

---

<sup>7</sup> Construido en el año 13 a.C. y dedicado en el 9 a.C., fue levantado por Augusto para celebrar las victorias en la Galia e Hispania.

reyes clientelares que serían retenidos en Roma en señal de lealtad y amistad (Kleiner y Buxton, como se citó en Hurllet et Della Rosa 2009).

Estas son, *grosso modo*, las principales líneas de investigación que se han llevado a cabo en los últimos tiempos para poder demostrar que la figura de Augusto sigue siendo objeto de numerosos estudios y que testifican que en los años venideros seguirá siendo, tanto su figura como su tiempo, uno de los eventos históricos más destacados y estudiados por la historiografía. Estas investigaciones representan las piezas más complejas y fascinantes de la investigación de los modelos seguidos por Augusto en el continuo proceso de restauración y reelaboración del pasado y establecer un nuevo estado romano capaz de asegurar la lealtad de la aristocracia y de integrar las fuerzas procedentes de los nuevos protagonistas de la “revolución” romana (Hurllet et Della Rosa, 2009; pg. 217).

### **3.4. Del asesinato de Julio César a Accio: Octavio como dueño del mundo romano.**

En los idus de marzo del año 44 a.C. se produjo uno de los acontecimientos más emblemáticos y recordados en la historia de la Roma antigua. En el Senado romano se producía el asesinato de la persona más influyente y destacada de la política romana del momento, Cayo Julio César y el devenir de la historia romana sufrirá un giro inesperado que le llevará a un periodo de confusión y conflictos. Los protagonistas de la Roma del momento sufrirán toda clase de acontecimientos que darán pie a un periodo de enfrentamientos bélicos y políticos hasta ver nacer el nuevo periodo bajo la figura de Augusto.

A continuación, realizaré un esbozo de la vida de la figura central de este trabajo, desde su nacimiento como Octavio hasta el año 27 a.C, donde consigue establecerse como *princeps* bajo el nombre de Augusto. Para este apartado, utilizaré como guía principal *Augusto y su tiempo*, de Werner Eck, así como diferentes autores clásicos como Suetonio o Dion Casio.

Cayo Octavio nace, según Suetonio, “el noveno día antes de las calendas de octubre”<sup>8</sup>, bajo el consulado de Marco Tulio Cicerón y Gayo Antonio (Suetonio, *Augusto*, 5), en el seno de una familia que tenía su origen en la ciudad de Velitras<sup>9</sup> (Eck, 2001: p.

---

<sup>8</sup> 23 de septiembre del 63 a.C. Sin embargo, Werner Eck fecha el nacimiento de Augusto el 3 de septiembre del año 63 a.C. (Eck, 2001: p. 12).

<sup>9</sup> Conocida actualmente como Velletri. Se localiza en el Lacio y fue poco a poco colonizada por Roma en el siglo V a.C. y posteriormente pasó a formar parte directa de Roma.

11; Suetonio, *Augusto*, 1). Fue hijo de Cayo Octavio, un personaje destacado dentro del orden ecuestre romano y Atia<sup>10</sup>, sobrina de Julio César. Tras la muerte de su padre en el año 59 a.C., su madre vuelve a casarse, esta vez con Lucio Marcio Filipino, cónsul en el año 56 a.C., asegurando así que su familia estuviese en estrecho contacto con la *nobilitas* romana (Eck, 2001: p. 12).

La relación con Julio César fue muy estrecha. Siendo este tío-abuelo de Octavio, no disponía de hijos varones, siendo los parientes varones más cercanos a él Octavio, L. Pinario y Q. Pedio (Eck, 2001: p. 12). En el año 46 a.C, Octavio acompañó a Julio César a las Hispanias, en la guerra contra los hijos de Cneo Pompeyo. Posteriormente, fue enviado por Julio César a Apolonia, dado que Julio César tenía pensado realizar una expedición contra los dacios y luego contra los partos (Suetonio, *Augusto*, 8, 1-2). Sin embargo, la vida de Octavio cambiaría radicalmente. El 15 de marzo del año 44 a.C, Julio César es asesinado.

En mayo del año 44 a.C., Octavio decide volver a Roma (Quiroga & Salmonte, 2004; pp. 230). Cuando este llega a Brindisi decide realizar su primera medida política de gran envergadura, reclamando el dinero destinado a la guerra contra los partos y cobrando el tributo anual de la provincia de Asia (Eck, 2001: p. 14). Una vez Octavio llega a Roma se dispuso la lectura del testamento de Julio César, donde nombraba a Octavio hijo adoptivo y heredero de gran parte de su fortuna. Desde ese momento, Octavio decide adoptar el nombre de su tío-abuelo y pasará a llamarse Cayo César<sup>11</sup>, convirtiéndose a su vez en su heredero político.

Octavio recibió un protagonismo notable tras la muerte de su padre adoptivo; sin embargo, tendrá que compartirlo con el que fue la mano derecha de Julio César, Marco Antonio<sup>12</sup>. Los problemas para Marco Antonio empezaron desde muy temprano. Aun siendo una de las figuras más destacables del bando cesariano, Marco Antonio nunca pudo establecerse como líder de estos. Antonio perdió simpatía entre la plebe y parte de los veteranos, según explica Werner Eck, al no incluir a Julio César entre los dioses.

---

<sup>10</sup> Hija de Marcio Acio Balbo y de Julia la Menor, hermana de Julio César (Everitt, 2008, pp. 13-14.).

<sup>11</sup> A pesar de este cambio y para evitar confusiones, en este trabajo se seguirá utilizando el nombre de Octavio.

<sup>12</sup> Hijo de Marco Antonio Crético y de Julia (hermana de Julio César). Adoptado por Léntulo tras la muerte de su padre, en el 54 a.C. marchó a la Galia donde estaría Julio César. Del 52-50 a.C. fue legado de César, *augur* en el 50 y tribuno de la plebe en el 49 a.C. Triunviro desde el año 43, moriría tras la batalla de Accio del 31 a.C. (Martínez-Pinna *et al.*, 1998, pp.49-50).

También se ganó más enemistad cuando por ley decide controlar las provincias de la Galia Cisalpina y la Galia Comata, anteriormente conquistadas por Julio César. Los cesarianos creían que era un método excesivo de afianzarse en el poder (Eck, 2001: p. 16).

Tras la vuelta de Octavio a la capital, Marco Antonio decide salir de Roma para enfrentarse a Décimo Bruto<sup>13</sup>, que se encontraba en Módena. Octavio, a su llegada, promulga abiertamente su deseo de ejercer la venganza sobre los asesinos de su padre. Para ello intenta conseguir el favor del Senado, liderado en ese momento por Marco Tulio Cicerón. Octavio se pasa a los optimates (Suetonio, *Augusto*, 10.2), que se oponían a Marco Antonio porque estaba asediando a Décimo Bruto en Módena. Octavio puso sus tropas a disposición del Senado, haciendo así que este le reconociera una posición oficial; fue admitido en el Senado y pudo hacer valer su voto en el escalón más alto. En abril del año 43 a.C. se produce la batalla decisiva y Marco Antonio es derrotado, consiguiendo huir. Durante la guerra los dos cónsules del momento Hirtio y Pansa, que habían acudido a la guerra junto a Octavio, resultaron muertos (Eck, 2001: p. 18).

Una vez producida la derrota de Marco Antonio y la muerte de los dos cónsules de Roma se abren nuevos paradigmas políticos. Octavio se centró a continuación en mejorar su posición personal; primero pidió que le nombraran cónsul, puesto que la sede estaba vacante por la muerte de los anteriores en Módena. Ante su negativa, decide realizar una marcha sobre Roma, siendo elegido como cónsul junto a Quinto Pedio en agosto del año 43 a.C. (Eck, 2001; p. 18), algo que el mismo destaca en su *Res Gestae* (RG I). A continuación, mediante una ley que se denominó *lex Pedia*, se convocó un tribunal especial que decidió condenar a los asesinos de Julio César (RG II). Este proceso fue de vital importancia porque dio forma legal al deseo de Octavio de vengar la muerte de su padre (Quiroga & Salmonte, 2004, pp. 231; Eck, 2001; p. 19).

Esto provocó también un acercamiento con Marco Antonio, que había reunido un ejército considerable junto a Marco Emilio Lépido<sup>14</sup>. El deseo de venganza sobre los

---

<sup>13</sup> Hijo del tribuno de la plebe Junio Bruto, derrotó a los vénetos en la Galia a las órdenes de Julio César. Nombrado cuestor en torno al 50 a.C. Entre el 48-46 a.C. fue gobernador de la Galia Comata y en el 44 de la Galia Cisalpina. Participó en la conspiración contra Julio César del 44 a.C. y fue asesinado en el año 43 a.C. por un militar de Marco Antonio (Martínez-Pinna *et al.*, 1998, p. 222).

<sup>14</sup> Partidario de César en el 49 a.C., gobernó Hispania entre el 48-47 a.C. Alcanzó el consulado a la muerte de Julio César. Posteriormente apoyó a Antonio, ganando el pontificado máximo hasta su muerte. Gobernó la Galia y la Tarraconense, donde dio asilo a Marco Antonio tras su derrota en Módena. Formó parte del triunvirato en el 43 a.C. Cónsul por segunda vez en el 42, fue depuesto de sus poderes acusado de ayudar a Sexto Pompeyo. Por su ayuda a Octavio durante la guerra de Perugia, recibió África en el 40

asesinos de Julio César y la manera de asegurar su propia situación en el poder hicieron que, mediante la ley denominada *lex Titia*, se formara en Roma el Segundo Triunvirato<sup>15</sup>, otorgándoles misión y título por resolución popular el 27 de noviembre del año 43 a.C. (Eck, 2001; p. 20). Se encarga entonces la misión de dirigir la lucha contra los cesaricidas a Marco Antonio y Octavio. Sin embargo, para poder realizar esta campaña necesitaban una gran suma de dinero que no tenían en ese momento, produciéndose así el nacimiento de una de las políticas más cruentas y destacadas del periodo del Segundo Triunvirato, las proscripciones<sup>16</sup>. Quedándose Lépido en Roma para ocuparse de los asuntos políticos y como cónsul en lugar de Décimo (Dion Casio, *XLVI*, 55) en el año 42 a.C., Marco Antonio y Octavio se embarcaron hacia Macedonia; en octubre del año 42 a.C. se produce la batalla de Filipos y tanto Junio Bruto<sup>17</sup> como Casio<sup>18</sup> son derrotados y muertos en la batalla.

Posteriormente, en torno al año 40 a.C., surgirá un nuevo problema político para Octavio, la figura de Sexto Pompeyo<sup>19</sup>. Sexto amenazaba a Italia mediante su fuerte flota, impidiendo la entrada de cereales a Roma. La presión y el malestar en la ciudad de Roma caía directamente sobre la figura de Octavio que, muy a su pesar, tuvo que firmar el Tratado de Miseno en el año 39 a.C., (Eck, 2001; p. 27) por el que reconocía a Sexto Pompeyo como socio en el poder y tanto Cerdeña, Córcega, Sicilia y el Peloponeso quedaron bajo su control. En consecuencia, Sexto levantó el bloqueo a Italia y la población pudo volver a abastecerse de grano. Este suceso es muy significativo puesto que la entrada en el poder del hijo de Cneo Pompeyo permitió a los pompeyanos volver a tener importancia dentro del panorama político de Roma, destacando sin duda la figura de T. Claudio Nerón y su mujer Livia Drusila, futura mujer de Octavio y madre de

---

a.C. Tras ganar a Sexto Pompeyo, reclamó Sicilia, motivo por el que fue depuesto del triunvirato y obligado a retirarse de la vida pública hasta su muerte en el 12 a.C. (Martínez-Pinna *et al.*, 1998, p. 160).

<sup>15</sup> La *tresviri rei publicae constituendae* se trataba de un colegio de tres hombres para una reorganización del Estado.

<sup>16</sup> Medida que conlleva la reclusión o eliminación de los principales rivales políticos. Una vez asesinados, los triunviros se quedaban con sus bienes.

<sup>17</sup> Comenzó su carrera política como magistrado en el 60 a.C. Gobernador de la Galia Cisalpina (46-45 a.C.) y pretor nombrado por Julio César para el 44 a.C. Uno de los asesinos de César, murió tras la batalla de Filipos del 42 a.C. (Martínez-Pinna *et al.*, 1998, p. 223)

<sup>18</sup> Uno de los conjurados contra César, destacado lugarteniente de Craso. Procuestor de Siria del 52 al 51 a.C., legado del 47 al 46 y pretor en el 44 a.C. Murió tras la batalla de Filipos del 42 a.C. (Martínez-Pinna *et al.*, 1998, pp. 92-93).

<sup>19</sup> Hijo menor de Cneo Pompeyo, acompañó a su padre tras Farsalia a Egipto en el 48 a.C. Tras la derrota de Munda en el 45 a.C., buscó refugio en el país de los *lacetani*. Tras aumentar su poder, fue uno de los principales opositores al triunvirato, fue derrotado en el 36 a.C. y ejecutado en Mileto en el 35 a.C. (Martínez-Pinna *et al.*, 1998, p. 306).

Tiberio, sucesor de Augusto. Sin embargo, había llegado un momento en el que Octavio notaba que el poder de Sexto Pompeyo lo estaba limitando, por lo que decide enfrentarse a él; su general Agripa consigue vencer en la batalla de Milazzo en agosto del 36 a.C. y en la batalla de Naulocos en septiembre del mismo año y debilita militarmente a Pompeyo que se ve obligado a huir al este donde es capturado por un general de Marco Antonio, siendo ejecutado en Mileto en el año 35 a.C. (Dion Casio, *XLIX*, 17, 4-5; *RG*, XXV).

Mientras Octavio triunfaba sobre Pompeyo en Occidente, Marco Antonio sufría una dura derrota en Oriente en su campaña contra los partos por el honor de Roma tras las insignias perdidas de Craso<sup>20</sup>; esto, incluido a sus acercamientos a la reina de Egipto Cleopatra es utilizado por Octavio, que en una maniobra política obliga a Antonio a decidir sobre Octavia<sup>21</sup> y Cleopatra. La decisión de Marco Antonio fue la de aceptar la ayuda de Cleopatra y enviar de vuelta a Octavia a Italia (Eck, 2001; p. 35), además, reconoció a Cesarión<sup>22</sup> como hijo legítimo de Julio César. Todo esto aumentó la tensión con la lectura del testamento de Antonio<sup>23</sup> en el Senado, lo que conllevó a desposeer a Antonio de sus poderes<sup>24</sup> y a afirmar que Antonio había renunciado a sus orígenes romanos (Eck, 2001; pp 40-41).

Según diversos autores, la declaración de guerra fue realizada a Cleopatra y no a Marco Antonio con el objetivo de evitar una guerra civil (Eck, 2001; p. 40). El 2 de septiembre del año 32 a.C. se produce la batalla de Accio (Dion Casio, *LI*, 1.1) en la que sale victorioso el bando de Octavio. El 1 de agosto del año 30, el ejército de Octavio volvió a vencer a Antonio en Alejandría (Eck, 2001; p. 45). Marco Antonio decide entonces suicidarse y, posteriormente lo hace Cleopatra. La derrota de Marco Antonio y su posterior muerte dejaron a Octavio como amo y único señor del mundo romano. Poco a poco Octavio irá afianzando su poder hasta convertirse en el primer emperador de Roma, abriendo una nueva época política con su nombramiento como *princeps* el 27 a.C.

---

<sup>20</sup> Las insignias perdidas hacen referencia a las insignias que había perdido Craso tras la batalla de Carras en el año 53 a.C. contra el Imperio Parto. Posteriormente serían recuperadas por Augusto (c. 29).

<sup>21</sup> Hermana de Octavio, se había casado con Marco Antonio como método para reponer la confianza entre ambos en el año 39 a.C.

<sup>22</sup> Hijo mayor de Cleopatra, quien afirmaba ser hijo de Julio César. Fue reconocido por Marco Antonio y tras la muerte de sus padres fue ejecutado por Augusto.

<sup>23</sup> Avisado por Munacio Planco de que el testamento original estaba guardado por las vestales en Roma, en él se exponía que, a su muerte, Marco Antonio debía ser enterrado en Alejandría junto a su mujer Cleopatra, y, además, sus hijos debían gobernar como reyes sobre territorio romano (Eck, 2001; pg. 40-41).

<sup>24</sup> Todavía era triunviro de la República, además se le retiró el consulado prometido del año 31 a.C. (Eck, 2001; pg. 41).

y a su vez, junto a su nombramiento como “primer ciudadano de Roma”, Octavio se irá adentrando poco a poco en el mundo divino con su nombramiento como Augusto ese mismo año, siendo divinizado después de haber muerto. Augusto dejará tras de sí un legado que será difícilmente imitado y que seguirá levantando el interés de la comunidad histórica.

#### **4. Las *Res Gestae Divi Augusti*.**

##### **4.1. El legado póstumo de Augusto.**

La muerte de Augusto llegó a sus setenta y cinco años<sup>25</sup>. Tras su fallecimiento, se procedió a leer en el Senado los escritos que había dejado Augusto para cuando llegara su muerte. En primer lugar, se leyó su testamento privado, donde aparecen los principales beneficiarios de su fortuna, destacando principalmente Tiberio y Livia, así como distintas cuantías de dinero al pueblo y a diversos cargos (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 101. 2). Posteriormente, se dispondrían a leer otros tres rollos de pergamino: en el primero de ellos, se recogerían todas las disposiciones que debían realizarse en su funeral; en el segundo de ellos, un inventario de todo el imperio donde, según Suetonio, reflejaría “cuantos soldados había alistados en la totalidad del territorio, cuánto dinero había en el erario y en las cajas imperiales, y cuánto ascendían los atrasos de las rentas públicas” (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 101.4); por último, y el que más nos interesa para este trabajo, una relación de sus hechos, las *Res Gestae Divi Augusti*, con la intención de que fuera expuesta de manera pública en su Mausoleo.

##### **4.2. Las inscripciones.**

La *Res Gestae Divi Augusti* es, de todas las disposiciones que había dejado Augusto, la que nos ha llegado hasta la actualidad gracias a las diversas copias que se realizaron en época antigua (Cortés Copete, 1994; p. 1). Sin duda, la más importante de ellas es la localizada en el *Monumentum Ancyranum*, en Ankara, Turquía. Descubierta en 1555, estaba colocada sobre los muros del templo de Roma y Augusto cuya existencia según Juan Manuel Cortés podemos saber desde el siglo XVI (Cortés Copete, 1994; p. 1). La inscripción se ha podido encontrar en su versión latina y en su versión griega, (Cerro Calderón, 2010; p. 7) dado que en Ancira se hablaba el griego. Como describe Cerro Calderón, el texto está cincelado en la parte exterior del muro derecho del vestíbulo,

---

<sup>25</sup> “faltándole treinta y cinco días para cumplir los setenta y seis años” (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 100)

desarrollado en diecinueve columnas de 1,25 metros de altura y una longitud de unos veinte metros (Cerro Calderón, 2010; p. 21). Hay que mencionar que es una “traducción bastante fiel del texto latino, considerado como reproducción del que estaba grabado en dos planchas de bronce situadas delante del Mausoleo de Augusto en Roma” (Cerro Calderón; p. 21).

Sin embargo, esta copia presenta un gran deterioro, por lo que los investigadores tuvieron que recurrir a diversas copias encontradas para poder rellenar los huecos que el tiempo había dejado. Han sido de vital importancia los fragmentos encontrados entre las ruinas de Pisidia<sup>26</sup>, en los llamados *Monumentum Antiochenum* y el monumento de Apolonia. Estos fragmentos, explica Cortés Copete, “debían de formar parte de una basa que debía de soportar las imágenes de Augusto”, así como de otras figuras destacadas (Cortés Copete, 1994; p. 2).

#### **4.3. El plan de las *Res Gestae*.**

Referente al principal plan de la redacción de la *Res Gestae*, debemos vincular directamente el posible motivo por el que Augusto habría redactado la *Res Gestae* para poder dar una definición lo más exacta posible (Scheid, 2007; p. 43). Este ha sido un motivo que ha traído de cabeza a grandes historiadores del periodo y que ha generado un debate en torno a la definición de la misma. Para este apartado, utilizaremos la edición de las *Res Gestae Divi Augusti* realizada por John Scheid en 2007.

Sin duda alguna debemos de destacar las *Res Gestae Divi Augusti* como una fuente de información directa de un valor destacado. Es el mismo Augusto quien describe sus acontecimientos durante sus años de vida y su manera de actuar desde que cumple los diecinueve años. Es una de las mejores fuentes para analizar las labores destacadas y realizadas como máximo mandatario del Imperio romano y, a su vez, describe de manera detallada como fue accediendo a los distintos cargos dentro de la *res publica* romana y de cómo se fue apropiando y desarrollando un organigrama político que le hacía benefactor de toda la potestad política del Imperio. Sin embargo, estas fuentes directas también presentan problemas a la hora de poder realizar un estudio riguroso; que sea el propio autor de los hechos el que describa estos sucesos puede hacernos caer en las ideas

---

<sup>26</sup>No se ha podido identificar exactamente con alguna ciudad moderna de Anatolia, pero algunos arqueólogos identifican la ciudad de Apolonia con el pueblo de Uluborlu y Antioquia de Pisidia debía de estar situada en las cercanías de Yalvaç (Cerro Calderón, 2010, p. 20).

que el propio autor quiere exponer, sin saber a ciencia cierta si los datos y sucesos reflejados son verdad o si son simplemente una manipulación propagandística del propio Augusto. El saber diferenciar estos sucesos propagandísticos de sucesos que se puedan fielmente demostrar es algo que lleva de cabeza a los historiadores que se han acercado a las *Res Gestae*. Es por eso que la mejor manera de acercarse a estos acontecimientos es mediante la utilización de las fuentes clásicas y realizar comparaciones con estudios que puedan ayudarnos a esclarecer que intención tenía Augusto con este documento.

Hay que destacar que muchos historiadores han intentado ya averiguar la intención por la que se redactaron las *Res Gestae*. Uno de ellos fue Theodor Mommsen, que definió las *Res Gestae* como “rendición de cuentas<sup>27</sup>” (Mommsen, 1887, como se citó en Scheid, 2007) pero para Scheid no se puede imponer esta definición del todo, como explicaremos más adelante (Scheid, 2007; pg. 44). De igual manera, J. Bergmann y E. Bormann propusieron considerarla como una inscripción funeraria asociada al Mausoleo de Augusto, o bien como un panegírico<sup>28</sup> (Bergmann 1884 y Bormann 1896, como se citó en Scheid 2007) pero fue rebatido por E. Kornemann que consideraba a este documento como “inscripción de Rómulo del joven César<sup>29</sup>” (Kornemann, 1938, como se citó en Scheid 2007). Hohl también denominó a las *Res Gestae* con un significado parecido al de Mommsen, denominando la inscripción como un “informe de cuentas<sup>30</sup>” (Hohl, 1940, como se citó en Scheid 2007).

J. Gagé desarrolló una explicación muy detallada de la *Res Gestae*. Parecido a la teoría que Kornemann desglosaba, Gagé la equipara a los elogios triunfales romanos. Estos elogios “celebraban la gloria de los vencedores en la persona que protagonizaba la misma, recordando sus actividades sin obviar los detalles numéricos y recordando a su vez todo lo que habían sido los primeros en realizar” (Gagé, como se citó en Scheid 2007).

Esto fue argumentado con el supuesto interés de Augusto en los elogios triunfales (Gagé, 1935, como se citó en Scheid 2007). En este, Augusto solo expondría las acciones realizadas al servicio del pueblo romano y dispondría el material de tal manera que se pusieran de manifiesto sus virtudes (Kornemann, 1921, como se citó en Scheid 2007).

---

<sup>27</sup> El término utilizado por Theodor Mommsen fue el de “*Rechenschaftsbericht*”.

<sup>28</sup> Se entiende como panegírico al discurso que se pronuncia en honor o en alabanza de alguien.

<sup>29</sup> Kornemann lo identificó como “*Romulusinschrift des jungen Caesar*”.

<sup>30</sup> Hohl la denominaba “*Leistungsbericht*”.

El alemán Ulrich von Wilamowitz añadió, tras comparar las *Res Gestae Divi Augusti* con la inscripción del emperador Adriano localizada en Atenas, “que las *Res Gestae* se podría tratar de una justificación para su próxima apoteosis”<sup>31</sup> (Wilamowitz, 1886, como se citó en Scheid 2007). W. Weber retomó la idea de Wilamowitz y destacó el rico vocabulario de las *Res Gestae*, que raramente usa el mismo término dos veces, y la habilidad de su construcción.

En definitiva, debemos de intentar describir la *Res Gestae Divi Augusti* de la manera más clara posible. John Scheid menciona que no es ni una inscripción funeraria ni una rendición de cuentas para apoyar lo que había realizado Augusto en vida (Scheid, 2007; pg. 49). En contraposición a Blumenthal y Weber<sup>32</sup>, Scheid menciona que ya Augusto había realizado una autobiografía entre el 28 y el 23 a.C. y que incluso la propia categoría de autobiografía, basándose en la obra de Baslez, plantea una serie de problemas (Baslez, 1993, como se citó en Scheid 2007; Scheid, 2007; pg. 49). E. Staedler entendía las *Res Gestae* como la *eiuriato*<sup>33</sup> por la cual Augusto, “quería dejar claro que no había actuado en contra de las leyes” (Staedler, 1941, como se citó en Scheid 2007). Esta idea fue retomada posteriormente por E. Schönbauer señalando que “no hay ninguna cuestión constitucional en la carrera de Augusto que no sea respondida por las *Res Gestae*”. Por lo tanto, el documento pasaría directamente a una función política<sup>34</sup> para consolidar los fundamentos del nuevo régimen y “convencer a los romanos de que esta era la mejor forma de gobierno posible” (Schönbauer, 1946, como se citó en Scheid 2007). Esta idea fue afirmada también por A. Heuss. Para este, Augusto, al relatar su carrera política y todos los beneficios que otorgó al pueblo romano, describe la “forma abstracta de poder que era suya” y por consiguiente su modelo de Principado (Heuss, 1975, como se citó en Scheid 2007). Presenta una constitución general del régimen, dada en forma de relato autobiográfico, en el que Augusto intenta, con la ayuda de su suprema *auctoritas*, justificar la imposición a sus sucesores y a los romanos de un modelo de régimen capaz de sobrevivir a su muerte sin volver a las guerras que había azotado Roma en tiempos anteriores. La *Res Gestae* es un balance político de importancia constitucional que

---

<sup>31</sup> Es una ceremonia antigua destinada a colocar a los emperadores, emperatrices u otros mortales junto a los dioses. También puede ser una exaltación exagerada de la persona mediante alabanzas y honores.

<sup>32</sup> Ellos definen a la *Res Gestae Divi Augusti* como una autobiografía (Blumenthal, 1913; Weber, 1936, como se citó en Scheid 2007).

<sup>33</sup> Podríamos entenderlo como la renuncia al cargo al notar que su muerte se acercaba.

<sup>34</sup> Schönbauer la define como “*staatspolitisch*”.

incluso, según Heuss, los capítulos sobre las provincias serían como una “teoría del Imperio Romano” (Heuss, 1975, como se citó en Scheid 2007).

## **5. El *princeps* a través de sus “virtudes” en las *Res Gestae Divi Augusti*.**

### **5.1. Un análisis “conceptual” profundo de las *RGDA*. Las “virtudes” del emperador.**

Como se ha mencionado en el apartado anterior, el método utilizado para la redacción del cuerpo general del trabajo será el de un análisis “conceptual” de la estructura de las *Res Gestae Divi Augusti*. De esta manera, se observará como el primer emperador de Roma dejó constancia en sus hazañas de aquellas “virtudes” que debía ostentar el máximo mandatario del estado óptimo, es decir, las cualidades que el *princeps* debía cultivar y representar. Para este punto del trabajo he de destacar que se utilizará el análisis realizado por el propio Augusto, es decir, las palabras reflejadas por él en las *Res Gestae Divi Augusti*.

Creo que es obligado mencionar primeramente el significado que tenían las aptitudes dentro de la sociedad romana. Los valores en el pueblo romano estaban grabados a fuego en la conciencia de los habitantes del Imperio. A medida que avanzaba la historia, se iban produciendo numerosos conflictos que los iban trasmutando, llegando a ser empleados como métodos de ataques y motivos de crítica dentro del orbe político de Roma. Desde tiempos de Catón el Viejo<sup>35</sup> la importancia que se le daba a los valores tradicionales romanos era destacada; se postulaba que “la negligencia hacia los dioses era la causa principal de la degeneración del Estado y de las costumbres, de la autodestrucción y la decadencia” (Zanker, 1992; pg. 130). Como destaca Tito Livio, y es bien mencionado en la obra *Augusto y el poder de las imágenes*, una de las principales razones de la aprehensión respecto al futuro derivaba de la idea, muy difundida, de que la guerra civil y otros desastres habían sido causados por la decadencia moral (Zanker, 1992; pg. 128). Livio dejó constancia también de su opinión acerca de los valores tradicionales: “no somos capaces de soportar nuestros vicios ni su remedio” (Tito Livio, *Ad urbe condita*, I).

Referente al complejo entramado de aptitudes morales que pudo representar Augusto como *princeps*, debemos irnos a las *Res Gestae* para atribuir un posible listado

---

<sup>35</sup> Catón el Viejo (239-149 a.C.) fue una de las figuras más influyentes de la política romana.

de las que él consideraba como eje de su principado. Es entonces cuando nos encontramos en la parte final de sus hazañas con el evento que puede dejarnos una evidencia más clara de esos valores que Augusto trató de plasmar como *princeps* del pueblo de Roma:

“Por este servicio se me concedió el nombre de *Augustus* por decreto senatorial, y las jambas de mi casa fueron públicamente revestidas con laureles, y se fijó una *corona civica* encima de mi puerta, y se puso un *clupeus aureus* en la *curia Julia*, que el Senado y el Pueblo romanos me confirieron en atención a mi valor (*uirtus*), clemencia (*clementia*), justicia (*iustitia*) y piedad (*pietas*), según consta en la inscripción del escudo”

(RG, 34.2)

Las virtudes que aparecen inscritas en el *clupeus aureus* colocado en el 27 a.C. muestran cuales son las normas morales que habrían llevado a Augusto a convertirse en *princeps* y la idea de que su régimen será, a partir de su nombramiento, regido por esas aptitudes; además, mostraría a su vez un ejemplo de la correlación existente entre el *princeps*, el Senado y el pueblo en el que Augusto pediría la participación en las tareas de estado mediante su *arbitrium*, siendo correspondido por parte del Senado y el pueblo por medio del “reconocimiento de Augusto como líder basado principalmente en su moralidad” (Galinsky, 1996; pg. 80). Ese *clupeus* reflejaría también, en palabras de Galinsky, “las virtudes de la *res publica*, y, como tales, compartidas por todos” (Galinsky, 1996; pg. 80). Estas aptitudes se referirían a un “conjunto de cualidades excepcionales, pero pertenecientes también a la *res publica*”, que el mismo Augusto se encargaría de representar, restaurando a su vez un sistema de valores tradicionales que él consideraba que se había perdido (Galinsky, 1996; pg. 80-81). Ellas representan la “habitual combinación augusta de tradición e innovación individual” (Galinsky, 1996; pg. 81). En definitiva, parece que estas cuatro aptitudes muestran un modelo de acción y comportamiento político e institucional de Augusto como *princeps*.

Si seguimos que los valores reflejados en ese *clupeus* (*uirtus*, *clementia*, *iustitia* y *pietas*) son los que hacen referencia a la representación de las funciones morales del *princeps*, estaríamos destacando a su vez la idea establecida por Kornemann (y ampliada posteriormente por Ramage) de que las propias *Res Gestae* expondrían de manera significativa las cuatro principales virtudes expuestas anteriormente (Kornemann 1918, como se citó en Scheid 2007, pg. 40). A continuación, analizaremos con detenimiento

cada uno de los valores de manera individual para, posteriormente, localizarlos de manera detallada en los capítulos que se desarrollan a lo largo de sus hazañas.

La primera de las virtudes que refleja el *clupeus aureus* es la *uirtus*. Este concepto ha sido definido por varios historiadores a lo largo de los años. Para Heichelheim, la palabra "*uirtus*" incluía todo lo que constituía el verdadero hombre y un miembro útil de la sociedad. Como el mismo menciona:

Es *uirtus* poner en primer lugar el bien de la patria, después el de los padres y por último el de uno mismo. La virtud también significaba un cuerpo fuerte y sano, la capacidad de mantener a la familia, el interés y la devoción al Estado y el heroísmo en la guerra. Solo era "*uirtus*" cuando se utilizaba para el bien y la seguridad del Estado

(Heichelheim, 1962; pg. 74-75).

Para Galinsky, fue la virtud "competitiva" por excelencia desde el principio (Galinsky, 1996; pg. 84). Una de las principales connotaciones que debía poseer una persona que sobresaliera en *uirtus* era el valor varonil en el propio campo de batalla, estableciendo la correlación entre la *uirtus* con la victoria militar y la distinción con el *honor* (Galinsky, 1996; pg. 84). Es entonces la *uirtus* "el resultado de un esfuerzo moral, utilizada para ganar gloria personal mediante la realización de victorias al servicio de Roma" (Galinsky, 1996; pg. 84) y como método de aumento de la propia *auctoritas*, algo de lo que Augusto también se jactará en las *Res Gestae*. En definitiva, esta es una de las dos virtudes que más referencias podemos destacar dentro de los capítulos de las *Res Gestae*.

La segunda de las virtudes que analizaremos es la *iustitia*. La justicia debe ser una de las principales características del buen gobernante. La *iustitia* jugará un papel fundamental dentro del gobierno del principado, puesto que "trascenderá a la propia legalidad" (Galinsky, 1996; pg. 85). La *iustitia* incluirá referencias a la guerra y a la propia política exterior, estableciendo que para poder realizar la guerra debía de ser por motivos piadosos y justos, como el mismo Augusto destacará (Galinsky, 1996; pg. 85). Augusto debía regir mediante leyes justas en su base, leyes de las que él era el *auctor* y por las cuales debía moderar su poder (Galinsky, 1996; pg. 85). La justicia a su vez encarnará luchas contra la injusticia, como veremos en los siguientes apartados. En definitiva, será un punto tan importante dentro del reinado de Augusto que el mismo se

encargará de manifestarlo mediante el establecimiento del culto a la *Iustitia Augusta* al final de su vida (Galinsky, 1996; pg. 86).

La tercera de las virtudes es la *clementia*. Esta aptitud ha tenido múltiples análisis, basada primeramente en la figura del padre adoptivo de Augusto, Julio César. Para los contemporáneos de Julio César, la *clementia* no se había visto como una virtud modélica, sino como una manifestación tiránica del poder del dictador (Konstan, 2005; pg. 336). A su vez, es Cicerón quien elabora específicamente este concepto en torno a la figura de Julio César tras la guerra contra los pompeyanos en el 49 a.C. (Galinsky, 1996; pg. 84). La virtud clemente en Octavio primero y en Augusto después, será manifestada en estrecha correlación con la figura de Julio César.

La *clementia* tenía dos aspectos principales para los contemporáneos de Augusto; el primero estaría estrechamente ligado a la propia *uirtus*, es decir, a “la conducción de los asuntos militares por parte del estado y la práctica de la moderación ante un enemigo ya derrotado, siempre que este asimile el poder de Roma” (Galinsky, 1996; pg. 85) y, la segunda, es la *clementia* convertida en la propia virtud del individuo, es decir, aquella dirigida a sus conciudadanos, siendo operativa esta reciprocidad durante la época de Augusto en diversos aspectos que destacaremos más adelante (Galinsky, 1996; pg. 85).

Por último, pero no menos importante, debemos mencionar la *pietas*. Esta es la virtud culminante de las cuatro nombradas en el escudo. Es aquella que representa el ideal romano de responsabilidad social, es decir, la virtud que incluye obligaciones con la familia, el estado y los dioses, pudiendo ser desmembrada en la *pietas ergo deos* (para los dioses) y *erga patriam* (para la patria), siendo esta última la propia familia de Augusto desde su nombramiento como su *pater* en el año 2 a.C., como nos mostrará las propias *Res Gestae* (Galinsky, 1996; pg. 86), asumiendo en la *pietas* un carácter afectivo y sentimental, donde el *pater patriae* cuida del bienestar del pueblo, estableciéndola como una virtud que necesita del esfuerzo conjunto para el bien común (Galinsky, 1996; pg. 88). En definitiva, la *pietas* pasó a denotar el especial vínculo de lealtad existente entre el gobernante y sus seguidores (Galinsky, 1996; pg. 88).

Estas son las virtudes reflejadas a lo largo de toda las *Res Gestae* y aquellas que nos atisban que la figura institucional del *Princeps* estaba ligada directamente a ellas. Fueron la famosa, en palabras de Galinsky, “constitución augusta”, es decir, “una declaración de principios que Senado y pueblo le atribuían y sobre los que él y ellos

debían actuar como parte de un nuevo *consensus universorum*” (Galinsky, 1996; pg. 88-89) en el que Augusto sería el “garante de estos principios que debían ser compartidos por todos” (Galinsky, 1996; pg. 89). Ese liderazgo moral y transformador es un proceso continuo que Augusto comenzó. La difusión del escudo áureo en monedas o en representaciones de distinta índole nos muestra que fue el reconocimiento de las virtudes que, aunque no aceptadas de manera rápida, rigieron los destinos de Roma durante su primer principado y que quisieron marcar los pasos de tiempos venideros, es decir, apuntarán al futuro y a las tareas que quedarán pendientes donde la “*uirtus* implicará los trabajos y fatigas que serán necesarios; la *clementia*, el principio operativo tras las continuas conquistas y el sometimiento de otros pueblos; la *iustitia*, la vuelta a un gobierno de *leges y mores*; y la *pietas*, el tipo de responsabilidad social y el respeto a un poder divino, dando cohesión a la *res publica*” (Galinsky, 1996; pg. 82). Eran, al fin y al cabo, “las virtudes del salvador de los ciudadanos” (Galinsky, 1996; pg. 90)

## 5.2. *Uirtus* y [Honores]

### 1.a. *Uirtus*.

La representación de la *uirtus* en la *Res Gestae* es abundante. A continuación, enumeraré los capítulos donde podemos reconocer o evocar la primera de las virtudes reflejadas en el *clupeus aureus*. A su vez, para mejor desarrollo del trabajo, el lector debe saber que el capítulo completo podrá encontrarlo en el anexo, donde aparece la traducción de Juan Manuel Cortés Copete:

- c.1: Apresta un ejército a los 19 años [44 a.C.]
- c.2: Guerra y victoria en [Filipos]
- c.3: Guerras civiles y externas
- c. 25: Guerras civiles
- c. 26: Extensión de las fronteras de las provincias; pacifica las Galias, Hispanias y Germania; expediciones navales en Océano; expedición naval en Etiopía y Arabia
- c. 27: Egipto sometido al imperio; asuntos de Armenia; provincias tomadas a [M. Antonio y Sexto Pompeyo]
- c. 29: Insignias recuperadas en Hispania, Galia, Dalmacia y Partia
- c. 30: Campañas contra panonios y dacios

Si analizamos este entramado de capítulos de manera conjunta, observamos un elemento común: la *uirtus*, pero concretamente la *uirtus militaris*, es decir, aquella exaltación de la *uirtus* por procesos bélicos. Muestran, a su vez, que todas estas guerras, tanto internas (c.1, 2, 3, 25) como externas (c. 26, 27, 29, 30) sirvieron no solo para exaltar la *uirtus* militar del *princeps*, sino también fue utilizada para la legitimación y la construcción de su imagen como conquistador del mundo (Gruen, 2008; pg. 147) todo evidenciado a su vez en el propio preámbulo de las *Res Gestae*, mencionada en el anexo de este trabajo.

En un análisis más detallado de los capítulos, aunque muchos autores han mencionado que el contexto más inmediato para la aplicación de estas virtudes fue la batalla de Accio en el 31 a.C. (Galinsky, 1996; pg. 81), el propio Augusto marca desde una edad muy temprana (c.1) su valor militar, pudiendo ser utilizada para ensalzar su *uirtus* a una edad más temprana que la de cualquiera de sus precedentes (Cooley, 2009; pg. 160).

Estos capítulos, pueden subdividirse en dos apartados donde los cuatro primeros representados anteriormente muestran las guerras civiles. Estas guerras (victoriosas por la *uirtus* del *princeps*) fueron necesarias en opinión de Augusto para consolidar y reconstruir la *res publica* pudiendo, en segundo lugar, establecer el dominio romano mediante guerras externas, evidenciadas en los capítulos restantes. Esa *uirtus* de la que Augusto se jacta es la que le permitió obtener el apoyo de Italia y parte de Occidente mediante un juramento de lealtad personal (c. 25.2)., utilizando este acontecimiento como justificante de su propia posición en el organigrama político romano (Crook, 2008; pg. 115).

Las guerras externas fueron elementos esenciales para la exaltación de la *uirtus* militar de Augusto. Esas guerras permitieron en primer lugar ampliar el dominio romano como nunca antes se había logrado; en segundo lugar, le permitió obtener el reconocimiento (c. 25.3) de su *uirtus* por parte de los países colindantes al imperio (Scheid, 2007; pg. 41); en tercer lugar, proyectó la imagen de conquistador romano que extendió la soberanía romana a Oriente, sometiendo incluso hasta el entonces problemático Egipto (c. 27); en cuarto lugar, con sucesos como la recuperación de las insignias perdidas por sus antecesores (c. 29), pudo demostrar y permitir que Augusto se atribuyera haber borrado “una antigua mancha en el *honor* romano” (Gruen, 2008; pg.

159) y le permitió a su vez reforzar la autoridad romana al resto del mundo (Gruen, 2008; pg. 174); en último lugar, le permitió (junto a su consolidación interna) pacificar al estado, convirtiendo a la llamada *pax Augusta* en la caracterización convencional del nuevo orden introducido por el *princeps* (Gruen, 2008; pg. 188), todo ello gracias, a su *uirtus* como militar victorioso. En pocas palabras, su *uirtus* era necesaria para la *pax*.

Sin embargo, durante estos conflictos, el propio Augusto no dejó que su *uirtus* chocara directamente con las posteriores virtudes, la *clementia* y la *iustitia*. Como el mismo menciona en sus hazañas las guerras no fueron llevadas “a ningún pueblo injustamente” (c. 26.2)

En conclusión, su *uirtus* le permitió sobrepasar a todos en *auctoritas* y, por último, fue utilizada como elemento justificativo de su situación dentro del orden constitucional romano, como conquistador exitoso y legítimo (Gruen, 2008; pg. 171).

Es remarcable que todas estas victorias conseguidas (por su *uirtus*) tienen que tener una consecuencia directa, y es su premio en forma de *honores* ofrecidos a Augusto, como veremos a continuación. El *honor* es la recompensa directa a la *uirtus* del *princeps*. Para terminar, en palabras de Gruen:

“Y las hazañas del conquistador eran envidiadas, honradas y celebradas. Esos precedentes estimularon y ayudaron a conformar el carácter de los años de Augusto. Las guerras dominan la época, las victorias se obtienen (o reclaman) repetidamente, y la humillación de los enemigos externos se convierten en un lema primordial del régimen” (Gruen, 2008; pg. 147)

### [1.b. *Honores*]

A continuación, enumeraremos los distintos *honores* recibidos por Augusto por su *uirtus* de militar victorioso:

c.1: Cooptado en el Senado con rango consular

c.4.1-3: Número de ovaciones y triunfos; triunfos rehusados; laureles depositados en Capitolio

c.7: *Princeps senatus*; sacerdocios

c.9: Votos públicos y privados formulados por la salud de Augusto

c.10: Su nombre incluido en *carmen saliare*; *sacrosanctus* y potestad tribunicia

c.11: *Ara Fortunae Reducis* [19 a.C.]. *Augustalia*.

c.12: *Ara Pacis Augustae* [13 a.C.]

c.14: Honores de sus hijos

c.34: El Senado le concede el nombre de *Augustus* [27 a.C.]; laureles adornan la puerta de su casa; *corona civica* y *clupeus aureus*

c.35: *Pater patriae* [2 a.C.]

Como hemos mencionado al final del apartado anterior, *uirtus* y *honor* van juntos. Como el propio Augusto indica en la *Res Gestae*, son dos elementos que deben ir de la mano, ejemplificado desde la construcción de los templos de *Honos* y *Uirtus* (c. 11.1), siendo la que justifica la remuneración de los *honores* a Augusto, dado que era la recompensa habitual a la *uirtus* (Scheid, 2007; pg. 41)

Los *honores* otorgados a Augusto, como veremos a continuación, eran de distinta índole y afectaron tanto al propio Augusto como a su familia. Desde muy temprano, recibió *honores* por su *uirtus* militar, siendo cooptado al rango consular desde una edad muy temprana (c. 1). Todos esos triunfos militares obtenidos por él le permitieron recibir numerosos triunfos, recopilados en el punto 4 de la *Res Gestae*. La consecuencia más directa apreciable entre la *uirtus* militar y el *honor* es el nombramiento como *imperator* hasta en veintiuna ocasiones, siendo utilizado por Augusto como *praenomen* de manera permanente desde la reunión del Senado en el 29 a.C.<sup>36</sup>. (Cooley, 2009; pg. 182) (c. 4.1).

En los siguientes fragmentos, se reúnen una serie de *honores* que podían dividirse en dos aspectos: políticos y religiosos. Referente a los políticos, el propio Augusto rechazó las ofertas de triunfos debido a que quería mantenerse dentro de los límites tradicionales (Cooley, 2009; pg. 182). Eso muestra a su vez la conjunción entre dos de las virtudes mencionadas en el *clupeus aureus*: los *honores* no debían confrontarse con la *iustitia* hacia las *leges* establecidas.

Recibió el título de *princeps senatus*, (c. 7), otorgándole el rango más alto del Senado, siendo utilizado hasta su muerte como un título más general, el de *princeps* (Cooley, 2009; pg. 197). Esto, unido a la obtención de la *sacrosanctitas* y la potestad tribunicia<sup>37</sup> (c. 10) dejaron claro que el *honor* obtenido por su *virtus* como militar dejaron

---

<sup>36</sup> El nombre concreto será *Imperator Caesar Divis Filius Augustus* a partir del año 27 a.C.

<sup>37</sup> Con esto, el poder civil y militar quedaban fijados en uno sólo. El *princeps* no tenía ahora que deponer su mando militar al entrar en Roma, como si debían hacer los procónsules. Este suceso es vital porque como se observa en las *Res Gestae*, Augusto utilizará este poder para fechar algunos acontecimientos (véase c. 6.2).

al *princeps* como el ciudadano romano con más *auctoritas*, como el mismo menciona en las *Res Gestae* (c. 34.3).

Como hemos visto, la *uirtus* miliar era esencial en la concesión del *honor*, pero no solo para la celebración de triunfos u ostentación de cargos, sino también para la construcción de altares. Como evidenciamos en las *Res Gestae*, la construcción del *Ara Fortunae Reducis* en el 19 a.C. (c. 11) fue el premio por la vuelta de la *uirtus* del *princeps* para calmar la situación de descontrol que se había producido en Roma, suponiendo un a “alivio para la aristocracia incapaz de controlar la situación” (Manuel Cortés. 1994; pg. 98). El culto a *Fortuna Redux*, como evidencia Manuel Cortés, se mantuvo durante el Imperio en beneficio de los emperadores (Manuel Cortés. 1994; pg. 98). La fecha de su vuelta fue conmemorada y denominada *Augustalia*, en *honor* a la vuelta del *princeps*. Su vuelta fue celebrada también con la construcción del *Ara Pacis Augustae*, consagrado en el 13 a.C. (c. 12) por sus campañas Hispania.

Esa *uirtus militaris* fue la que llevó al Senado a otorgarle los laureles que adornan las puertas de su casa, la *corona cívica* y el *clupeus aureus* (c. 34). Los laureles y la *corona cívica* fueron los máximos exponentes del *honor* militar, representando directamente la victoria militar del *princeps*; la *corona cívica* fue entregada a la persona que, mediante su *uirtus*, había salvado a los ciudadanos de Roma (Manuel Cortés, 1994; pg. 143). El *clupeus aureus* aparece atestiguado aquí, y es conocido como el símbolo máximo de la propaganda augustea (Manuel Cortés, 1994; pg. 143) y es, como hemos mencionado al principio del apartado, el lugar donde aparecen las virtudes que queremos destacar para la representación de la figura institucional del *princeps*.

Pero el genio de Augusto no solo se celebró mediante triunfos, cargos, u objetos, como hemos destacado. Su nombre y virtudes fueron incluidos en los juramentos de las divinidades, como el caso del *carmen saliare*<sup>38</sup>. Con este *honor*, la seguridad del *princeps* estaba vinculada con la seguridad de la propia República (Manuel Cortés, 1994; pg. 96); la *uirtus* gloriosa del *princeps* era equivalente a la supervivencia de la República con este *honor*. Todos estos honores casi divinos para el *princeps* aumentan en las *Res Gestae Divi Augusti* con la concesión del nombre de *Augustus* (c. 34). Este hecho es significativo, puesto que nadie lo había recibido antes. Tiene tres posibles significados: el primero de

---

<sup>38</sup> Era una recitación mágica que se acompañaba de una danza, destinada a asegurar la salvación de Roma en la guerra (Manuel Cortés, 1994; pg. 96).

ellos, el sagrado, siendo uno de los primeros pasos para la divinización de Augusto tras su muerte. Según Suetonio, hacía referencia a “los lugares religiosos y en los que se hace alguna consagración después de haber tomado los augurios” (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 7.2); el segundo, según Juan Manuel Cortés, es un significado más etimológico, en una posible conexión con la *auctoritas* del *princeps* o con el término *augeo*, dando un significado a Augusto de su posición preeminente en el estado romano (Manuel Cortés, 1994, pg. 142); por último, también etimológico, es con el término *augurio*, poniéndose en conexión con Rómulo al ser Augusto el *optimus augur*, cuando este primero fundó Roma tras observar el cielo (Manuel Cortés, 1994, pg. 142).

No era de menos que estos *honores* divinos los ostentara el encargado de los principales colegios sacerdotales, como el mismo Augusto menciona (c. 7). Por su *uirtus*, Augusto se había convertido en el máximo responsable de la conexión directa entre los dioses y el pueblo romano, sobre todo al ser nombrado *Pontifex maximus* tras la muerte de Lépido en el año 12 a.C. Había conseguido algo que antes no había existido, es decir, ostentar más de un cargo sacerdotal<sup>39</sup> (Cooley, 2009; pg. 198).

El último, y uno de los más destacados, es haber recibido el apelativo de *pater patriae*, “Padre de la Patria” en el año 2 a.C. Como habíamos comentado en el comienzo del cuerpo general del trabajo, la patria era la familia de Augusto y por ende Augusto era designado su *pater* en el año 2 a.C. Esto incrementaba la unión afectiva y sentimental entre el *princeps* y el pueblo (Galinsky, 1996; pg. 86), es decir, una especie de amor paterno-filial. Este era un título de una importancia extrema, volviendo a equipararlo a Rómulo y, según Manuel Cortés, pudiendo compararse a Júpiter como señor de los terrestres (Manuel Cortés, 1994; pg. 147) destacando la idea de que las *Res Gestae Divi Augusti* podrían ser la historia del padre de la patria “desarrollando su autoridad sobre todos los aspectos de la vida” donde la popularidad de Augusto sería paralela al prestigio de un “buen padre” virtuoso, “que se mostraría a través de la concordia de la familia romana” (Manuel Cortés, 1994; pg. 147). Augusto era entonces el *princeps* y el *pater patriae*.

A su vez, Augusto no fue el único receptor de *honores* como figura única. Su familia fue objeto de ensalzamiento por estar bajo la *uirtus* del *princeps*. Como evidencia

---

<sup>39</sup> La única excepción es la de su propio padre adoptivo, Julio César, quien se había convertido en *augur* y *quindecimvir* en el 47 a. C. (Cooley, 2009; pg. 198).

el capítulo catorce, sus hijos fueron objetivo de distintos *honores*. Los hijos adoptivos de Augusto, Gayo y Lucio César, estaban estableciendo el mismo camino que su padre, es decir, el camino para destacar en *uirtus* y *auctoritas*.

En definitiva, la *uirtus* y el *honor* formaban un conjunto. Sin *uirtus*, el *honor* no existiría. Es mediante la *uirtus* y la obtención de *honores* lo que le permitió a Octavio primero (y Augusto después) superar a todos sus contemporáneos en *auctoritas* y definir los poderes institucionales que ostentaría desde él hacia delante el *princeps* del Imperio Romano.

### 5.3. *Iustitia*.

La *iustitia* aparece reflejada en numerosas ocasiones en las *Res Gestae Divi Augusti*:

c.1: Recibe el *imperium* pretorio; *Consul I* y *triumvir reipublicae constituendae* [43 a.C.]

c.2: *Lex [Pedia de interfectoibus Caesaris]*

c.4.4: Número de consulados y de renovaciones de la potestad tribunicia

c.5: Rehúsa la dictadura y el consulado perpetuo [22 a.C.]; *cura annonae*

c.6: Rehúsa la *cura morum et legum* [18 y 11 a.C.]; toma la potestad tribunicia con colegas

c.7: *IIIvir reipublicae constituendae*

c.10: Rehúsa el pontificado máximo; lo acepta a la muerte de [Lépido; 12 a.C.]

c.16: Paga por tierras distribuidas a veteranos; recompensa monetaria a veteranos

c.21: Reembolsa el *aurum coronarium* a ciudades de Italia

c.34: Trasfiere el control al Senado (27 a.C.)

La *iustitia* aparece evocada de distintas maneras en las *Res Gestae Divi Augusti*. Esto nos permite hacer unas distinciones sobre el propio concepto de *iustitia* y con qué intención Augusto quiere reflejarlo en sus hazañas.

En los primeros sucesos que aparecen en el primero de los capítulos, Augusto (entonces Octavio) recibe los títulos y cargos de cónsul (c. 1.2) y de triunviro (c. 1.3) porque era justo, es decir, la persona que mediante su *uirtus* había organizado la defensa de la República debía ostentar estos cargos por *iustitia*. Sin embargo, estos cargos no podían chocar con las *leges* tradicionales romanas. La *iustitia* se evoca de manera amplia en la voluntad repetidamente afirmada en las *Res Gestae* de que Augusto tomaba las decisiones sometido a las leyes (Scheid, 2007; pg. 41). En varios de los capítulos (c. 4.4;

7.3) la *iustitia* de Augusto hacia las leyes deja patente la propia *iustitia* de sus acciones como mandatario. Es esa *iustitia* por las *leges* tradicionales republicanas la que le llevaba a ostentar los cargos representativos en el Senado con un *collega* (c. 6; 7; 8.3; 8.6; etc.) siempre afirmando que fue investido con sus “nuevos” poderes por las leyes, (c. 10.1) (Scheid, 2007; pg. 41) no tomando en ningún momento un cargo de manera ilegal o contrario a la *iustitia* de las *leges* tradicionales o contrario a las costumbres romanas, como cuando rehúsa la *cura morum et legum*<sup>40</sup> (c. 5; 6) o como en el caso del pontificado máximo<sup>41</sup>. No podían ir en contra de valores justos que él mismo quería recuperar (c. 8.8). Es esa misma *iustitia* por la ley la que le lleva a transferir el control al Senado en el año 27 a.C. (c. 34)

En el segundo caso, la *iustitia* se refleja mediante la lucha contra la propia injusticia, evidenciándose en algunos capítulos de las *Res Gestae*. Para Augusto, era justo que se hiciera cargo de la *cura annonae*<sup>42</sup> (c. 5) porque era el único que podía abastecer al pueblo de grano suficiente para luchar contra la escasez. A su vez, era *iustitia* el entregar las tierras prometidas a los soldados veteranos, pero injusto quitárselo a otros, por lo que Augusto deja claro que es él mismo el que paga por las tierras (c. 16), como también evidencia la compra de tierras (o utilización de su propio terreno) para la construcción de distintos templos (c. 21); era *iustitia* a su vez dar la recompensa monetaria prometida a sus soldados veteranos (c. 16). También era justo devolver el *aurum coronarium*<sup>43</sup> a las ciudades de Italia, aunque fuesen “con semejante buen propósito” (c. 21).

Por último, encontramos una *iustitia* más personal, más estrecha y restringida (Scheid, 2007; pg. 41). Siendo Octavio, era *iustitia* vengar la muerte de su padre adoptivo, pero no de manera injusta o de una manera que atente contra las leyes justas establecidas. Para ello, crea la *Lex Pedia de interfectoribus Caesaris*<sup>44</sup>, dándole legalidad para poder vengar de manera justa la muerte de Julio César (c. 2).

---

<sup>40</sup> Este término hace referencia al nombramiento de Augusto como único supervisor de las leyes y costumbres romanas mediante la máxima potestad (c. 6.1)

<sup>41</sup> Augusto no ostentaría el cargo de *Pontifex Maximus* hasta la muerte de Lépido en el año 12 a.C. No había registros de destitución religiosa en el cargo (Manuel Cortés, 1994; pg. 96).

<sup>42</sup> Era el organismo encargado del reparto de grano.

<sup>43</sup> Este término hace referencia a las libras de oro de la corona otorgada por las ciudades itálicas (*RG*, 21.4)

<sup>44</sup> Elaborada por Quinto Pedio, declaraba enemigos a los asesinos de César, condenándolos a muerte (Manuel Roldán, 1989: pg. 15)

En definitiva, la *iustitia* es otras de las virtudes que nos muestra el funcionamiento de la figura institucional del *princeps*. Aunque Augusto haya obtenido un poder como nadie había ostentado antes (dentro del organismo republicano, dejando de lado el periodo monárquico) se preocupó por mostrar que ese poder y esas funciones iban directamente con las tradiciones de las *leges* romanas tradicionales. La *iustitia* fue uno de los motores que rigieron los destinos del Principado de Augusto.

#### **5.4. *Clementia*.**

Aunque no aparezca de una manera tan extensa como las anteriores virtudes, la *clementia* aparece lo suficiente para tenerla en consideración, recibiendo un análisis individual:

c.3: Como vencedor, perdona a los ciudadanos que lo solicitan y a los bárbaros que no presentan peligro

c.32: Reyes refugiados ante Augusto; refugiados partos; otras embajadas.

La *clementia* estaba muy ligada al propio contexto del fin de las guerras civiles, evocadas en la propia entrega por parte del Senado de la corona cívica (Scheid, 2007; pg. 42). La *clementia* hace referencia a la conducción de los asuntos militares por parte del Estado romano y sus generales, es decir, la práctica de la moderación hacia un enemigo derrotado, pero con la condición de que este sea sumiso a la *pax* romana (Galinsky, 1996; pg. 85). Es el caso de los enemigos derrotados tras varios acontecimientos era para aquellos ciudadanos que pidieron perdón (Manuel Cortés. 1994; pg. 79) durante el conflicto de las guerras civiles (Cooley, 2009; pg. 176) pero también con los pueblos extranjeros (c. 3).

En el segundo de los capítulos mencionados en la introducción de este punto, habla de la *clementia* con los reyes que decidieron buscar refugio en la figura de Augusto, como los casos de Tiridates y Frates (c. 32). Esto evidencia la *clementia* de Augusto hacia los reyes de zonas con las que anteriormente Roma había mantenido hostilidades; la misma acción del envío de los hijos de Frates IV se identificó como una señal de cordialidad (Gruen, 2008; pg. 160) y como un posible ejemplo de *clementia* para que sus hijos pudiesen educarse con la cultura romana o como señal de protección.

En definitiva, Augusto se preocupó por asemejarse lo más posible a la *clementia* que había mostrado Julio César en vida, pero eso sí, no se encargó de ejercerla cuando de Octavio se tratara, sobre todo cuando recordamos las proscripciones realizadas.

### 5.5. *Pietas (erga patriam / erga deos)*

Las ejemplificaciones extensas latentes en las *Res Gestae Divi Augusti* evidencian la importancia que tuvo esta virtud para el desarrollo de la figura institucional del *princeps*:

c.8: Aumenta número patricios [29 a.C.]; tres *lectiones Senatus*; tres censos [28 y 8 a.C.; 14 d.C.]; leyes nuevas para reestablecer las prácticas ancestrales

c.19: Nuevas construcciones públicas, [civiles y religiosas], *solo publico*

c.20: Restaura construcciones públicas, [civiles y religiosas], *solo publico*

c.21: Nuevas construcciones públicas, [civiles y religiosas], *solo privato*

*Dona ex manubiae* depositados en templos.

c.24: Restitución de objetos robados por Antonio a templos de Asia

Estatuas de Augusto fundidas y transformadas en ofrendas a Apolo

La última de las virtudes nombradas en el escudo es la que más ampliamente podemos ver desarrollada en las *Res Gestae*. Como ya hemos mencionado, esta virtud representa el ideal romano de la responsabilidad social, es decir, aquellas obligaciones que tenían que ver con la familia, con el estado y con los dioses (Galinsky, 1996; pg. 86). A su vez, como hemos visto con las anteriores virtudes, la *pietas* estará en estrecha relación con la *uirtus*, la *iustitia* y la *clementia*.

Como se puede observar en la esquematización de los capítulos de las *Res Gestae* en los que se evoca la *pietas* del *princeps*, podemos categorizar la *pietas* para la patria (*erga patriam*) y la *pietas* para con los dioses del estado (*ergo deos*). Sin embargo, aunque estos sean los principales puntos de la *pietas* que procederemos a comentar, existe una *pietas* que podríamos catalogar como más personal del *princeps*, como la localizable en capítulo 2 al vengar la muerte de su padre; sería apreciable la piedad filial entre padre e hijo (Tácito, *Annales*, 1.9.3).

En primer lugar, nos referiremos a *pietas erga patriam*. Aquí se observa los distintos ejemplos de *pietas* que Augusto realizó en favor del estado. En el primero de los

ejemplos del esquema, el aumento del número del patriciado (c. 8.1) significó una muestra de *pietas* por las tradiciones republicanas (Manuel Cortés, 1994; pg. 90) y por un conjunto de la ciudad que había destacado desde los primeros momentos de su historia. Junto a esta medida, se realizaron tres *lectiones Senatus*<sup>45</sup> por la cual Augusto pudo mostrar los reiterados esfuerzos por reducir el tamaño y depurar la composición social del Senado para que este organismo mantuviera un papel responsable en los asuntos políticos públicos<sup>46</sup> (Crook, 2008; pg. 123), mostrando la *pietas* hacia el organismo que hasta esos momentos había tenido el principal papel en la organización de Roma. A continuación, es el conjunto de los ciudadanos de Roma los que ven directamente la *pietas* del *princeps*. Con los tres censos realizados por Augusto (28 y 8 a.C. y 14 a.C) se pretendía reorganizar a la sociedad tras las guerras y los distintos problemas del pasado, como pudieron ser las proscipciones. La importancia que le da Augusto al pueblo se observa en el mismo orden en el que redacta el capítulo, donde omite el orden que hasta entonces se había utilizado<sup>47</sup> (Cooley, 2009; pg. 203). Por último, hace mención a aquellas leyes nuevas para reestablecer las prácticas ancestrales (c. 8.8), aunque puede referirse a su vez al mismo censo (Cooley, 2009; pg. 209-210), Augusto quería destacar la restauración de la moral y las prácticas religiosas y romanas tradicionales (Cooley, 2009; pg. 209) como posible método de legitimación del poder porque, siguiendo la idea de Hopkins, la legitimidad descansaba en las percepciones y creencias de los hombres (Hopkins 1978, como se citó en Crook, 2008; pg. 117). A su vez, para terminar la parte *erga patriam*, no podemos dejar de mencionar los distintos edificios públicos construidos por Augusto y sus allegados, como podría ser el teatro Marcelo (c. 21.2). Paul Zanker destaca la idea de que el teatro servía como una muestra de la consolidación del orden social (Zanker, 1992; pg. 138), como nexo de unión entre las distintas reformas en la población que había llevado con anterioridad. Es una muestra de la continuación de la *pietas* hacia las celebraciones romanas, como en el caso de la lucha de gladiadores (c. 22) y hacia los lugares públicos que habían sido de vital desde tiempos anteriores para la cultura romana.

En segundo lugar, la *pietas ergo deos* conllevó desde la recuperación de tradiciones olvidadas<sup>48</sup> a la construcción de nuevos centros de culto (Zanker, 1992; pg.

---

<sup>45</sup> Era la selección de los miembros que componían el Senado.

<sup>46</sup> Para ver los distintos cambios realizados por Augusto hacia el Senado, véase Crook, 2008; pg. 123-124.

<sup>47</sup> C. 8.1: "por orden del pueblo y el Senado". Aquí aparece invertido, cuando normalmente se utiliza "del Senado y del pueblo romano" como muestra las siglas *SPQR* (*Senatus Populusque Romanus*).

<sup>48</sup> Uno de los ejemplos es las fiestas de la *Lupercalia* (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 31.4).

129). Referido a las reformas de la moral y de las tradiciones anteriores, podríamos indicar el intento de Augusto de volver la mirada a los dioses y a las viejas costumbres (Manuel Cortés, 1994; pg. 115) mostrando la unión existente entre la *pietas* y la *iustitia* por las *leges* tradicionales. En los capítulos que van desde el 19 al 21, se muestra la restauración y reconstrucción de los templos de Roma; en el capítulo 24 aparecerán los correspondientes a las provincias de Asia. Siguiendo el esquema utilizado por Alison Cooley (Cooley, 2009; pg. 257-258), podemos dividir los proyectos en tres secciones; la primera sección comenzaría con “Construí” (c. 19.1) donde se localizarían los nuevos edificios públicos construidos en terrenos públicos (*solo publico*); el segundo, comenzaría con “restauré o “completé” (c. 20) para las restauraciones de Augusto de los edificios públicos existentes y la finalización de los edificios planeados por Julio César y que habían quedado incompletos, refiriéndose al ámbito público (*solo publico*); la tercera y última de las secciones quedaría reflejada en las expresiones “en suelo de mi propiedad” y “un solar comprado en gran parte a particulares” donde Augusto reflejaría aquellos edificios construidos en terrenos privados (*solo privato*) que antes le pertenecían a él o que compraban a otros.

Todas estas construcciones y restauraciones de edificios de distinta índole (*publica magnificentia*) mostraban que el conjunto urbano de la Roma que había quedado tras la llegada de Augusto al poder era incapaz de ofrecer imágenes constructivas y estabilizadoras que dieran solidez y confianza en el futuro del estado romano (Zanker, 1992; pg. 43). Estos procesos pretendieron mostrar lo grande que era la *pietas* del *princeps* para la patria y para los dioses (Manuel Cortés, 1994; pg. 112).

A su vez, tenemos que destacar otro ejemplo de exaltación de la *pietas* de Augusto. Existía la tradición en los generales romanos de apoderarse de las obras de arte de las ciudades conquistadas (Cooley, 2009; pg. 209), Sin embargo, en una mezcla con la *clementia* y la *uirtus* militar, Augusto menciona la devolución de los *dona ex manubiae*<sup>49</sup> robados por Antonio a los templos de Asia (c. 24). A su vez, los obsequios que recibe en forma de estatuas, decide fundirlos y convertirlos en donaciones a Apolo en una nueva relación de la *pietas ergo deos* (c. 24.2). No es casualidad que fuese Apolo, pues esta era la divinidad principal tras la victoria de Octavio en la batalla de Accio en el 31 a.C., es

---

<sup>49</sup> Hace referencia a los obsequios del saqueo.

decir, era aquella divinidad que se había superpuesto a las deidades egipcias, convirtiéndose desde entonces en su protector personal (Manuel Cortés, 1994; pg. 111).

Para concluir, estas exaltaciones de la *pietas* nos muestran que Augusto poseía una mentalidad conservadora y una visión de sí mismo como restaurador de la antigua grandeza y estabilidad de Roma (Crook, 2009; pg. 117) junto al pueblo y a los dioses. Augusto daba la impresión de “revolucionario moral” mediante la construcción de templos y la restauración de antiguas celebraciones religiosas. El *princeps* quiso volver a recuperar los antiguos valores que habían hecho que Roma se encontrara en la cúspide del poder, para después poder crear una sociedad lo más estable posible.

## **6. Conclusiones.**

Como se ha mencionado en este trabajo, el propio análisis conceptual de las *Res Gestae Divi Augusti* es complejo, ya que ni siquiera se ha podido dar una definición clara a la fuente. Es un documento que no tiene un sentido único de estudio y tiene múltiples interpretaciones. A su vez, analizar las virtudes en la totalidad de los treinta y cinco capítulos que forman las hazañas resulta una tarea hercúlea que no puede ser desarrollada ampliamente debido a las limitaciones que marcan las pautas y esquematización de este proyecto, por lo que solamente he podido seleccionar aquellas que considero más claras, aunque existen numerosos puntos que evocan de manera ínfima alguna de las virtudes expuestas, algo que podría ampliarse en futuras investigaciones.

A pesar de ello, se ha podido demostrar en el siguiente trabajo que, aunque César Augusto no haya redactado un “manual de funciones” para la figura institucional del *princeps*, las virtudes evocadas en los diferentes capítulos de las *Res Gestae Divi Augusti* marcan las pautas y comportamientos de este cargo político, marcando sus actitudes y justificando las distintas capacidades dentro del organigrama político romano respetando, según sus palabras, las leyes establecidas y manteniendo siempre los valores que en su opinión habían hecho a Roma la fuerza hegemónica en el pasado y quiso, mediante todos los procesos posibles, restaurarlas.

Con esta ejemplificación de normas morales y políticas que definían las funciones institucionales del *princeps*, Augusto mostró el camino para sus sucesores en el cargo, ejemplificado a su vez en la propia *Res Gestae* al mencionar que esos ejemplos los ofreció “en numerosas cuestiones para que fuesen imitados por nuestros descendientes”

(c. 8.8). Dejó mostrado -de manera intencionada o no- que el respeto a las virtudes mencionadas en el *clupeus aureus* le permitió ostentar los distintos cargos mediante su superioridad en auctoritas, esa característica en la que se vanagloriaba de aventajar a cualquier ciudadano del orbe romano (c. 34.3).

Mediante esta tipología de trabajo, he conseguido defender que mediante el estudio de los pensamientos morales del primer emperador plasmados en las *Res Gestae Divi Augusti* podemos acercarnos a las distintas funciones que el princeps ejerció en la política romana, apoyándonos en la idea de Crook de que Augusto fue un “revolucionario moral de la sociedad y reaccionario en las reglas que quería imponer” (Crook, 2008; pg. 131).

Con todo esto mencionado anteriormente, las *Res Gestae Divi Augusti* pueden parecer en un primer análisis un justificativo intento que explica, desde sus inicios políticos hasta sus últimos años, como sus acciones fueron regidas por una de estas virtudes; en un segundo análisis, también podría tratarse de un modelo explicativo que confirma que, mediante la correcta aplicación de estas virtudes en los distintos ámbitos públicos y privados, permitiría a su sucesor aventajar a todos en auctoritas, aquella característica garante de poder que justifica y legitima la posición del princeps a la cabeza del estado.

A su vez, mediante este estudio centrado en las virtudes reflejadas en las hazañas de Augusto que evocan la propia figura institucional del *princeps*, se podría abrir futuras investigaciones para averiguar si el desvanecimiento de estas virtudes o su transmutación en la mentalidad de los sucesores imperiales de Augusto pudo llevar a las crisis futuras del régimen, pudiendo llegar a ser una de las posibles causas de la pausada desaparición del Imperio Romano.

En conclusión, Augusto intentó crear un régimen estable, y para ello, ejerció un cargo constitucional que ejerció un nuevo papel significativo que pretendía mantener el respeto por la idea republicana, representado en unas virtudes en las que Augusto debía ejercer de ejemplo para el resto de romanos. Con las descripciones analizadas en este trabajo a la figura institucional del princeps, Augusto dejó un legado perdurable basado en la creación de “una ideología de gobierno” (Crook, 2008; pg. 133) manteniendo en todo lo que podía las tradiciones, creando un camino imitable para su sucesor; al fin y al cabo, siempre pensó que había creado el estado óptimo y tenía fe de que el pueblo romano

también lo vería así, con la confianza de que “los fundamentos del estado puestos por mí permanecerán inmovibles” (Suetonio, *Vida del divino Augusto*, 28.2).

## **8. Anexo.**

A continuación, dejaré la traducción de las *Res Gestae Divi Augusti* elaborada por Juan Manuel Cortés Copete en el año 1994, pg. 27-53:

COPIA LEVANTADA DE LAS HAZAÑAS DEL DIVINO AUGUSTO POR LAS QUE SOMETIÓ EL ORBE TERRESTRE AL DOMINIO DEL PUEBLO ROMANO Y DE LOS GASTOS QUE REALIZÓ EN FAVOR DE LA REPÚBLICA Y EL PUEBLO ROMANO, INSCRITAS EN DOS PILARES DE BRONCE QUE ESTÁN COLOCADAS EN ROMA.

I. A los diecinueve años, organicé un ejército bajo mi propia responsabilidad y a mi costa, con el que liberé a la República del dominio de una facción. Por esta razón, el Senado me incluyó en su orden por medio de decretos honoríficos, durante el consulado de Gayo Pansa y Aulio Hirtio, concediéndome un lugar de rango consular para exponer mis opiniones, y me otorgó el *Imperio*. Me ordenó, como propretor, junto con los cónsules, que procurase que la República no sufriese daño alguno. Por otra parte, el pueblo, al morir ambos cónsules en la guerra, me nombró cónsul y triunviro para la reorganización de la República.

II. Mandé al exilio a éstos que mataron a mi padre, tras haberlos sometido a procesos legales, vengando así su crimen, y después, los vencí dos veces en combate, pues habían traído la guerra contra la República.

III. Con frecuencia llevé a cabo guerras tanto civiles como exteriores, por tierra y mar, en todo el orbe terrestre, y habiendo resultado vencedor, tuve consideración por todos los ciudadanos que se acercaron suplicantes. Preferí dejar con vida, antes que exterminar, a los extranjeros que se pudo perdonar sin peligro. En torno a 500.000 ciudadanos estuvieron bajo mi juramento. De éstos, a algo más de 300.000 establecí en colonias o reenvié a sus municipios, habiendo cumplido el servicio militar, y a todos éstos les asigné campos o les entregué dinero como recompensa a su servicio. Capturé 600 naves además de aquellas menores a las trirremes.

IV. Dos veces recibí una ovación triunfal, y en tres celebré el triunfo curul, y en veintiuna ocasiones recibí la apelación de Emperador. Habiendo decretado el Senado

nuevos honores para mí, todos éstos los rechacé. Los laureles de las fascas los coloqué en el Capitolio, una vez disueltos los votos que se habían pronunciado para la guerra. Por las hazañas realizadas, ya por mi ya por mis legados bajo mis auspicios, con fortuna, el Senado decretó en cincuenta y cinco ocasiones que se suplicara a los Dioses Inmortales. Con todo, los días en los que se oró por decreto senatorial llegaron a 890. Un total de nueve reyes e hijos de reyes, fueron conducidos delante de mi carro durante la celebración de mis triunfos. Desempeñaba el consulado por decimotercera vez cuando escribía esto, y era el trigésimo séptimo año de potestad tribunicia.

V. No acepté la dictadura que se me ofreció estando ausente, o en mi presencia, tanto por el pueblo como por el Senado, siendo cónsules Marco Marcelo y Lucio Arruntio. No rechacé la administración del servicio de abastecimiento de la ciudad en una ocasión de gran escasez de grano, y desempeñé la tarea de tal manera que a los pocos días libré a toda la ciudad del miedo y del peligro presentes, con mis recursos y atención. También rechacé el consulado anual y perpetuo que se me ofreció entonces.

VI. En el consulado de Marco Vinicio y Quinto Lucrecio, y luego en el de Publio y Gneo Léntulo, y por tercera vez en el de Paulo Fabio Máximo y Quinto Tuberón, aunque hubiesen decidido, de común acuerdo, el Senado y el Pueblo, nombrarme único supervisor de las leyes y costumbres con la máxima potestad, yo, por mi parte, no acepté ninguna magistratura que se me hubiese ofrecido y fuese contraria a las costumbres patrias. Los asuntos de los que el Senado quiso que yo me hiciera cargo, los atendí por medio de la potestad tribunicia, en cuyo poder también yo, por mi propia voluntad, reclamé un colega al Senado en cinco ocasiones, y lo acepté.

VII. Durante diez años consecutivos fui Triunviro para la reorganización de la República. Fui Príncipe del Senado durante cuarenta años, sin interrupción hasta la fecha en el que escribí esto. Fui Pontífice Máximo, augur, quindécenviro para la celebración de sacrificios, septenviro epulón, hermano arval, cofrade ticio, fecial.

VIII. Siendo cónsul por quinta vez, aumenté el número de Patricios por orden del pueblo y el Senado. Tres veces revisé la lista de senadores. Y en mi sexto consulado (era mi colega Marco Agripa), confeccioné un censo del pueblo. Tras cuarenta y dos años realicé un censo lustral. En éste se censaron 4,063.000 ciudadanos romanos. Luego, en el consulado de Cayo Censorio y Cayo Asinio, yo solo, dotado del imperio proconsular, por segunda vez, organicé un censo lustral, en el que fueron censados 4,233.000 ciudadanos

romanos. Y por tercera vez, con imperio consular (en el que era mi colega Tiberio César, mi hijo) confeccioné un censo lustral, durante el consulado de Sexto Pompeyo y Sexto Apuleyo, en el que fueron censados 4,937.000 ciudadanos romanos. Con leyes nuevas, promulgadas por mí, recuperé muchos comportamientos ejemplares de los mayores, olvidados ya de nuestro siglo, y, yo mismo, ofrecí ejemplos en numerosas cuestiones para que fuesen imitados por nuestros descendientes.

IX. El senado ordenó que se tomaran votos en beneficio de mi salud, por medio de los cónsules y sacerdotes, cada cuatro años. A causa de estos votos, unas veces los cuatro principales colegios de sacerdotes, otras los cónsules, organizaron con frecuencia juegos en vida mía. Todos los ciudadanos de acuerdo, tanto personalmente como a través de sus municipios, suplicaron constantemente por mi salud ante todos los pulvinares.

X. Por medio de un senado consulto, se incluyó mi nombre en el himno de los Salios, y se sancionó por medio de una ley que mi persona fuese sagrada para siempre, y mientras viviese detentase la potestad tribunicia. Me negué a ser nombrado Pontífice Máximo en lugar de mi colega, quien todavía vivía, habiéndome ofrecido el pueblo este sacerdocio que mi padre antes poseyera. Pero algunos años después, en el consulado de Publio Sulpicio y Cayo Valgio, acepté este sacerdocio, ya muerto quien lo ocupaba gracias a los disturbios civiles, habiéndose reunido para mis comicios de toda Italia una multitud tal cuanta nunca, con anterioridad a este momento, se recuerda en Roma.

XI. El Senado consagró un ara a la Fortuna Redux ante los templos de Honos y Virtus, frente a la puerta Capena, por mi regreso, y decretó que en ésta los pontífices y las Vírgenes Vestales sacrificaran en el aniversario de la fecha de mi regreso a la ciudad desde Siria, en el consulado de Quinto Lucrecio y Marco Vinicio. Y a este día se le dio el nombre de augustalia por nuestro cognomen.

XII. En aquella ocasión, por un senadoconsulto, se envió a mi encuentro, en Campania, una parte de los pretores y tribunos de la plebe junto con el cónsul Quinto Lucrecio, y los varones más principales; honor este que hasta el momento, a nadie, excepto a mí, se le había concedido. Cuando regresé de Hispania y Galia, gestionados los asuntos en estas provincias con éxito, en el consulado de Tiberio Nerón y Publio Quintilio, el Senado decretó que se consagrara el ara de la Paz Augusta en el campo de Marte por mi regreso, y dispuso que en ella, anualmente, los magistrados, los sacerdotes y las Vírgenes Vestales oficiaran un sacrificio.

XIII. El templo de Jano Quirino, que nuestros mayores quisieron que se cerrase cuando por todo el imperio del pueblo romano, tanto en tierra como en mar, hubiese nacido la paz fruto de las victorias, como se recordase, antes de yo nacer, que desde la fundación de la ciudad se había cerrado en un total de dos ocasiones, el Senado decretó que se cerrase por tres veces siendo yo príncipe.

XIV. A mis hijos, que jóvenes la fortuna me arrebató, Gayo y Lucio César, el Senado y el Pueblo Romano, para honor mío, los designó cónsules cuando aún tenían 14 años, de tal manera que se hiciesen cargo de esta magistratura tras un quinquenio. El Senado decretó que desde este día, en el que fueron presentados en el foro, estuviesen presentes en los consejos públicos. Además todos los caballeros romanos unidos aclamaron a ambos como príncipes de Juventud, habiéndolos regalado con escudos y lanzas argénteas.

XV. A la plebe romana entregué 300 sestercios por cabeza según el testamento de mi padre y en mi nombre, entregué 400 procedentes del botín de guerra en mi quinto consulado. Además en mi décimo consulado, por segunda vez, repartí 400 sestercios como congionario, y en mi undécimo consulado dispensé doce repartos de trigo con grano comprado con mis propios recursos; en el año decimosegundo de la potestad tribunicia, por tercera vez entregué 400 monedas a cada uno. Estas mis larguezas no alcanzaron nunca a menos de 250.000 personas. En el año decimooctavo de mi potestad tribunicia, desempeñando el consulado por duodécima ocasión, entregué a 320.000 personas de la plebe 60 denarios por cabeza. Y a los colonos que habían sido mis soldados, durante mi quinto consulado, repartí a cada hombre mil sestercios provenientes de los botines de guerra. Recibieron este congionario triunfal, en las colonias, unos 120.000 hombres.

XVI. A los municipios entregué dinero por los campos que, durante mi cuarto consulado y más tarde en el consulado de Marco Craso y Cneo Léntulo Augur, asigné a los soldados. Esta cantidad, la que pagué por los predios itálicos, ascendió a unos 600 millones de sestercios, y a unos 260 millones la que pagué por los campos de las provincias. Yo fui el primero y el único de los que establecieron colonias de soldados tanto en Italia como en las provincias, que hizo esto para recuerdo de mi época. Y después, en los consulados de Tiberio Nerón y Cneo Pisón, en el de Cayo Antistio y Décimo Lelio, en el de Cayo Calvisio y Lucio Pasieno, en el de Lucio Léntulo y Marco Mesala y en de Lucio Caninio y Quinto Fabricio, entregué a los soldados que, habiendo terminado su

servicio militar, reenvié a sus municipios, un premio en moneda, en el que invertí cerca de 400,000.000 de sestercios.

XVII. Cuatro veces presté ayuda al Erario con mi propia fortuna, de tal manera que entregué a éstos, quienes lo dirigían, 150,000.000. de sestercios. Durante el consulado de Marco Lépido y Lucio Arruntio entregué de mi patrimonio 170,000.000 de sestercios al Erario Militar, constituido por decisión mía, por medio del que se entregarían las recompensas a los soldados que se licenciaran tras veinte, o más, años de servicio.

XVIII. A partir de aquel año en el que Cneo y Publio Léntulo fueron cónsules, como los impuestos fuesen insuficientes, hice algunas contribuciones en trigo o en moneda de mi propio granero y patrimonio, a 100.000 personas en algunas ocasiones, en otras a más.

XIX. Construí la Curia y junto a ella el Calcídico y el templo de Apolo, con pórticos, en el Palatino y el templo del Divino Julio, el Lupercal, el pórtico frente al circo Flaminio, que permití se le llamara Octavio por el nombre de quien primero lo edificara sobre este solar, el pulvinar frente al Circo Máximo, los templos de Júpiter Feretrio y de Júpiter Tonante en el Capitolio, el templo de Quirino, los templos de Minerva, de Juno Regina y de Júpiter Libertas en el Aventino, un templo a los lares en lo más alto de la Vía Sacra, un templo de los dioses Penates en Velia, el templo de Iuventus y el templo de Mater Magna en el Palatino.

XX. Restauré el Capitolio y el Teatro Pompeyo, ambas obras con grandes gastos, sin una inscripción a mi nombre. Restauré los canales de los acueductos, que en muchos lugares habían quedado en ruinas, y dupliqué el acueducto que llaman Marcio, habiendo introducido una nueva fuente en su cauce. Terminé el Foro Julio, y la Basílica que se encuentra entre el templo de Cástor y el de Saturno, habiéndose empezado la obra, y casi terminada, por mi padre; y recomencé, en nombre de mis hijos, los trabajos en esta misma basílica, que había sido consumida por el fuego, habiendo ampliado su superficie, y ordené que la obra se completase por mis herederos si yo no la acabara en vida. En mi sexto consulado por un mandato del Senado reconstruí 82 templos de la ciudad no omitiendo ninguno de los que en aquel momento necesitaban una remodelación. Durante mi séptimo consulado reconstruí la vía Flaminia, que va desde la ciudad hasta Ariminio, y todos los puentes excepto el Mulvio y el Minucio.

XXI. Construí el templo de Marte Ultor y el Foro Augusto en suelo de mi propiedad y con recursos procedentes del botín. Construí el teatro junto al templo de Apolo en un solar comprado en gran parte a particulares, que llevaría el nombre de Marco Marcelo por mi yerno. Consagré ofrendas provenientes del botín, en el Capitolio, en el templo del Divino Julio, en el de Apolo, en el de Vesta y en el de Marte Ultor, que me supusieron cerca de 100,000.000 de sestercios. En mi quinto consulado, devolví 35.000 libras de oro de la corona a los municipios y colonias de Italia que me lo habían ofrecido con ocasión de la celebración de mis triunfos, y cada vez que recibí la apelación de Emperador, no acepté el oro de la corona, aunque lo ofreciesen los municipios y las colonias con semejante buen propósito con el que antes lo habían decretado.

XXII. Tres veces ofrecí espectáculos de gladiadores en mi nombre, y cinco en nombre de mis hijos o nietos, en los que lucharon cerca de 10.000 hombres. Dos veces presenté al pueblo en mi propio nombre, y una tercera en el de mis nietos, espectáculos con atletas traídos de todas partes. Organicé juegos en mi nombre en cuatro ocasiones, pero en el de otros magistrados en veintitrés. En nombre del colegio de los Quinceviro, siendo yo su maestro y Marco Agrippa mi colega, organicé los juegos seculares, durante el consulado de Cayo Firmio y Cayo Silano. En mi decimotercer consulado organicé por primera vez los juegos marciales, que desde entonces, sin interrupción en los años siguientes, llevaron a cabo los cónsules por medio de un senadoconsulto y ley. En veintiséis ocasiones ofrecí al pueblo espectáculos de caza de bestias africanas en mi nombre o en el de mis hijos y nietos, tanto en el circo como en el foro o en el anfiteatro en los que se abatieron cerca de 3.500 fieras.

XXIII. Ofrecí al pueblo un espectáculo de combate naval al otro lado del Tíber, en el lugar en el que ahora se encuentra el bosque de los Césares, habiendo excavado el suelo en 1.800 pies de longitud y 1.200 de anchura. En donde chocaron entre sí 30 naves rostradas, trirremes o birremes, y muchas más pequeñas. En estas flotillas lucharon cerca de 3.000 hombres además de los remeros.

XXIV. Yo, vencedor, repuse en los templos de todas las ciudades de la Provincia de Asia los adornos que éste, contra quien luché, habiendo expoliado los templos, poseía en privado. En la ciudad se erigieron cerca de 80 estatuas mías en plata, pedestres, ecuestres o en cuadriga, que yo mismo retiré, y con este dinero ofrecí unos dones áureos

al templo de Apolo en mi nombre y en el de éstos que tuvieron conmigo el honor de las estatuas.

XXV. Limpié el mar de piratas. En aquella guerra servil, en la que éstos escaparon de sus dueños y tomaron las armas contra la República, entregué unos treinta mil, que capturé, a sus dueños para que recibieran suplicio. Toda Italia, por su propia voluntad, me juró lealtad, y me reclamó como general para la guerra, de la que salí victorioso en Accio. Realizaron el mismo juramento las provincias de Galia, Hispania, África, Sicilia y Cerdeña. Entre los que bajo mis enseñas militaron se encontraban más de 700 senadores, de los que, bien antes o después, fueron nombrados consulares 83 y sacerdotes cerca de 170, hasta el día en que escribí esto.

XXVI. Extendí los límites de todas las provincias del pueblo romano, en cuya vecindad se encontraban pueblos que no estaban sometidos a nuestro imperio. Pacifiqué las provincias de las Galias, Hispania y así mismo Germanía con lo que el Océano era el límite desde Gades a las bocas del río Elba. Conseguí pacificar los Alpes, desde la región que se encuentra próxima al mar Adriático hasta Tuscum, no habiendo llevado la guerra a ningún pueblo injustamente. Mi flota navegó por el Océano, desde las bocas del Rin hacia Oriente hasta los territorios de los cimbrios, a donde ni por tierra ni por mar ningún romano había llegado antes de este momento; los cimbrios, carides y semnones y otros pueblos germanos de esta región solicitaron mi amistad y la del pueblo romano por medio de legados. Bajo mis órdenes y auspicios se enviaron dos ejércitos, en aquel mismo tiempo, a Etiopía y Arabia, la llamada Feliz, y fueron muertos en batalla gran número de tropas de pueblos hostiles de ambos territorios, y muchas ciudadelas capturadas. En Etiopía se llegó hasta la ciudad de Napata, en cuya vecindad se encuentra Meroe. En Arabia se avanzó hasta los territorios de los sabeos, llegando a la ciudad de Mariba.

XXVII. Coloqué a Egipto bajo el imperio del pueblo romano. Habiendo muerto el rey de Armenia Mayor, Artaxe, y aunque pudiera convertirla en provincia, preferí, según el ejemplo de nuestros mayores, entregar este reino a Tigranes, hijo del rey Artavasdes, además nieto del rey Tigranes, por medio de Tiberio Nerón, que entonces era hijastro mío. Y este pueblo, vencido por Gayo, mi hijo, después de que hiciese defección y se revelase, lo entregué al rey Ariobarzanes hijo del rey de los medos Artabasdes, para que lo gobernara, y a su muerte al hijo de Artavasdes. Y muerto éste, envié este reino a Tigranes, quien era descendiente del linaje regio de los armenios. Recuperé todas las

provincias que se extienden más allá del mar Adriático, hacia oriente, y la Cirenaica que entonces, en gran parte, hablan estado en manos de reyes, y antes, también Sicilia y Cerdeña, ocupadas por la guerra servil.

XXVIII. Establecí colonias de soldados en África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Asia, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Así mismo en Italia se fundaron 28 colonias bajo mi autoridad, las cuales, estando en vida, fueron celebérrimas y concurridísimas.

XXIX. Recuperé muchas insignias militares, que por otros generales se habían perdido, de Hispania, Galia y de los dálmatas, tras derrotar a los enemigos. Obligué a los partos a entregar los expolios y enseñas de tres ejércitos romanos, y a pedirme suplicantes la amistad con el pueblo romano. Y estas insignias las coloqué en el santuario del templo de Marte Ultor.

XXX. A los pueblos de los panonios, a los que antes de mi principado el ejército del pueblo romano nunca se había acercado, vencidos por medio de Tiberio Nerón, quien entonces era mi hijastro y legado, sometí al Imperio del pueblo romano, y extendí los territorios del Ilírico hasta las orillas del Danubio. Un ejército de dacios que atravesó el Danubio, fue vencido y derrotado bajo mis auspicios, y después, conducido mi ejército más allá del Danubio, obligué a estos pueblos a soportar los dictados del pueblo romano.

XXXI. Ante mí, desde la India, con frecuencia se enviaron embajadas de los reyes, nunca antes de este momento vistas ante ningún general romano. Nuestra amistad pidieron por medio de legados los reyes de Bastarna y Escitia y de los sármatas, que habitan en esta y aquella orilla del río Tanais, y el rey de los albanos y de los hiberos y de los medos.

XXXII. Ante mí suplicantes se refugiaron los reyes de los partos Tiridates y más tarde Frates, hijo del rey Frates, Artavasdes, rey de los medos, Artaxares de los adiabenos, Dumnobelauno y Tinconio de los britanos, Maelo de los sugambros y .....ro de los marcomanos suebos. Ante mí el rey de los partos Frates, hijo de Orodes, me envió a todos sus hijos y nietos a Italia, no habiendo sido vencido en combate, sino pidiendo nuestra amistad por medio de la garantía de sus hijos. Y muchos otros pueblos han probado la fidelidad del pueblo romano, siendo yo príncipe, con los que antes el pueblo romano no había tenido nunca intercambio de embajadores ni de amistad.

XXXIII. De mi mano, los pueblos de los partos y medos recibieron los reyes pedidos por medio de legados, hombres principales de estas naciones; los partos a Venones, hijo del rey Frates, nieto del rey Orodes, los medos a Ariobarzanes, hijo de Artavazdes, nieto del rey Ariobarzanes.

XXXIV. Durante los consulados sexto y séptimo, después de que extinguiera la guerra civil, habiéndome adueñado de todo, por consenso unánime, transferí la República de mi potestad al arbitrio del Senado y el pueblo romano. A causa de ésta mi conducta meritoria, recibí el nombre de Augusto por medio de un senadoconsulto, y las jambas de mi casa fueron cubiertas públicamente con laureles, una corona cívica se colocó sobre mi puerta, y se instaló un escudo áureo en la curia Julia, por cuya inscripción se atestigua que el Senado y el pueblo me lo concedieron por mi valor, clemencia, justicia y piedad. Desde entonces aventajé a todos en autoridad, aunque no estuve dotado de un poder superior al de aquellos que también fueron mis colegas en las magistraturas.

XXXV. Cuando desempeñaba el decimotercer consulado, el Senado, el orden ecuestre, y el pueblo romano en común, me concedieron el título de Padre de la Patria y ordenaron que éste se inscribiese en el vestíbulo de mi casa, en la curia Julia y en el foro Augusto bajo las cuadrigas que se me habían levantado por un acuerdo del Senado. Tenía 76 años cuando estaba escribiendo esto.

*Ap. 1* La suma de dinero que entregó al erario, a la plebe romana o a los soldados licenciados fue de 6.000.000.000 de denarios.

*Ap. 2* Realizó algunas obras nuevas: el templo de Marte, de Júpiter Tonante y Feretrio, de Apolo, del divino Julio, de Quirino, de Minerva, de Juno Regina, de Júpiter Libertas, de los Lares, de los dioses Penates, de Iuventus, de la gran Madre, el Lupercal, el pulvinar delante del circo, la curia con el Calcídico, el foro Augusto, la Basílica Julia, el Teatro Marcelo, el pórtico Octavio y el bosque de los Césares al otro lado del Tíber.

*Ap. 3* Restauró el Capitolio y ochenta y dos edificios sagrados, el Teatro Pompeyo, los acueductos y la Vía Flaminia.

*Ap. 4* Los gastos realizados en los espectáculos escénicos, juegos de gladiadores y atletas, en las cacerías y en la batalla naval, en las donaciones en dinero a las colonias, municipios y ciudades destruidas por un terremoto o un incendio, o a los amigos personales y senadores, de los que completó el censo, fueron innumerables.

## 9. Bibliografía

- Alía Miranda, F. (2005). *Técnicas de investigación para historiadores: Las fuentes de la historia*. Madrid: Síntesis.
- Buj, A. (2020, diciembre 27,). *Roma resucita el legado de Augusto*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/cultura/20201227/6149954/roma-augusto-mausoleo-emperador.html>
- Burrow, J. (2008). *Historia de las historias: De Heródoto al siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- Cerro Calderón, G. d. (2010). «Testamento» *del emperador Augusto*. Madrid: Clásicas.
- Cooley, A. S. (2009). *Res gestae divi augusti*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crawford, M. (1986). *Numismática* en Michael Crawford (ed.). *Fuentes para el estudio de la historia antigua*. pp. 197-243. Madrid: Taurus.
- Crook, J. A. (1996). *Political history, 30 B.C. to A.D. 14; Augustus: power, authority, achievement* en *The cambridge ancient history*. pp. 70-147. Cambridge: Cambridge University Press.
- Delgado Delgado, J. A. (2016). *Religión y culto en el ara pacis augustae*. *Archivo Español De Arqueología*, (89), 71-94. Recuperado de [https://www.academia.edu/29793204/Religi%C3%B3n\\_y\\_culto\\_en\\_el\\_ara\\_Pacis\\_Augustae](https://www.academia.edu/29793204/Religi%C3%B3n_y_culto_en_el_ara_Pacis_Augustae).
- Domingo Suárez, P. (2010). *Diálogos de un historiador con la historia. Las posibilidades de estudio del mundo clásico desde la realidad actual* en M<sup>a</sup> Cruz Cardete del Olmo (ed.). *La Antigüedad y sus mitos: narrativas históricas irreverentes*. pp. 185-202. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Eck, W. (2001). *Augusto y su tiempo*. Madrid: Acento.
- Everitt, A. (2008). *Augusto: el primer emperador*. Barcelona: Ariel.
- Gabba, E. (1986). *Literatura* en Michael Crawford (ed.). *Fuentes para el estudio de la historia antigua*. pp. 13-91. Madrid: Taurus.

- Galinsky, K. (1996). *Augustan culture: An interpretive introduction*. New Jersey: Princeton University Press.
- Gruen, E. S. (1996). *The expansion of the empire under Augustus* en *The Cambridge Ancient History*. (pp. 147-198). Cambridge: Cambridge University Press.
- Heichelheim, F. M. (1962). *A history of the roman people*. London: Englewood Cliffs.
- Hurlet, F., & Dalla Rosa, A. (2009). “Un quindicennio di ricerche su Augusto: un bilancio storiografico”. *Studi Classici e Orientali*, 55, pp. 169-231.
- Konstan, D. (2005). “Clemency as a virtue”. *Classical Philology*, 100.4, pp. 337-346
- López Barja de Quiroga, Pedro; Lomas Salmonte, Francisco J. (2004). *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- Manuel López, L. (2014). *Ciclo de conferencias "Augusto y su tiempo" en Mérida*. <https://portalclasico.com/ciclo-de-conferencias-augusto-y-su-tiempo-en-merida>.
- Martínez-Pinna, J. (1998). *Diccionario de personajes históricos griegos y romanos*. Madrid: Itsmo.
- Millar, F. (1986). *Epigrafía* en Michael Crawford (ed.). *Fuentes para el estudio de la historia antigua*. pp. 93-147. Madrid: Taurus.
- Roldán Hervás, J. M. (1995). *Historia de Roma*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Roldán Hervás, J. M., María Blázquez, J. M. & Del Castillo, A. (1989). *El Imperio Romano*. Madrid: Cátedra.
- Scheid, J. (2007). *Res gestae divi augusti = hauts faits du divin auguste*. Paris: Les Belles Lettres.
- Scuderia del Quirinale. *Augusto. La visione di una nuova era*. <https://www.romeguide.it/mostre/augusto/augustoscuderieeng.html>

- Shotwell, J. T. (1940). *Historia de las historias del mundo antiguo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Snodgrass, S. (1986). *Arqueología* en Michael Crawford (ed.). *Fuentes para el estudio de la historia antigua*. pp. 149-196. Madrid: Taurus.
- Syme, R. (2021). *La revolución romana*. Madrid: Crítica.
- ULPGC. (2014). *La ULPGC organiza un seminario conmemorativo sobre Augusto*. [https://www.ulpgc.es/noticia/augusto\\_16102014](https://www.ulpgc.es/noticia/augusto_16102014)
- Universidad de Castilla La Mancha. (2014). *La UCLM conmemora con un seminario el bimilenario de la muerte de Augusto*. <https://www.uclmtv.uclm.es/la-uclm-conmemora-con-un-seminario-el-bimilenario-de-la-muerte-de-augusto/>
- Zanker, P. (1992). *Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid: Alianza.